

MEPER  
(18)  
2000

M2135  
C.O

Universidad Gabriela Mistral

Carrera de Periodismo



INTRODUCCION 4

CAPITULO I: MALTRATO INFANTIL 7

1. Antecedentes Históricos y su Evolución a Nivel Mundial 7

2. Tipos de Maltrato Infantil 14

2.1. Grado Uno: Maltrato Socio-Cultural 14

**“Tratamiento de los Medios sobre el Maltrato Infantil en Chile  
Bajo un Prisma Ético”**

2.3. Grado Tres: Maltrato 15

CAPITULO II: LA REALIDAD CHILENA 17

(Memoria para Optar al Grado de Licenciada en Ciencias Sociales y de la  
Información)

3. El Estado Chileno y el Maltrato Infantil 19

3.1. Políticas Sectoriales del Gobierno 19

3.1.1. SALUD 19

3.1.2. JUSTICIA 19

CAPITULO III: MARCO TEORICO 23

1. El hombre: un ser social 23

2. La Información como acto de libertad 27

3. Deber y Derecho de Informar 30

Autora  
Constanza Soledad Gebhard Melo

Profesor Guía  
Eugenio Yañez

Fecha  
Julio del 2000





## INDICE

INTRODUCCION	4
CAPITULO I: MALTRATO INFANTIL	7
1. Antecedentes Históricos y su Evolución a Nivel Mundial	7
2. Tipos de Maltrato Infantil	14
2.1. Grado Uno: Maltrato Socio-Cultural	14
2.2. Grado Dos: Maltrato por adaptación Psico-Social	15
2.3. Grado Tres: Maltrato Psico-Físico	15
CAPITULO II: LA REALIDAD CHILENA	17
1. Antecedentes del Maltrato Infantil en Chile	17
2. El Estado Chileno y el Maltrato Infantil	19
2.1. Políticas Sectoriales del Gobierno	21
2.1.1. SALUD	21
2.1.2. JUSTICIA	22
CAPITULO III: MARCO TEORICO	23
1. El hombre: un ser social	23
2. La información como acto de libertad	27
3. Deber y Derecho de Informar	30



4. ¿Es la información periodística un acto de justicia? _____	34
5. Información Versus Manipulación _____	36
6. Sensacionalismo: la peor de las manipulaciones _____	42
<b>CAPITULO IV: ANÁLISIS ÉTICO DEL MATERIAL PUBLICADO _____</b>	<b>46</b>
1. Antecedentes _____	46
2. Análisis Empírico _____	48
<b>REFLEXIONES FINALES _____</b>	<b>66</b>
<b>BIBLIOGRAFIA _____</b>	<b>72</b>
<b>ANEXOS _____</b>	<b>73</b>

*“Por tanto, desechando la mentira, hablad con la verdad, pues somos miembros los uno de los otros (...) No salga de vuestra boca palabra dañosa, sino la que sea conveniente para edificar según la necesidad y hacer el bien a los que os escuchen” (Ef. 4,25.29)*

## **INTRODUCCION**

El maltrato infantil es un fenómeno social que cruza toda segmentación de la sociedad contemporánea. No hace distinción entre razas, culturas ni estratos sociales.

La globalización mundial, que identifica el desenlace de este siglo, ha trascendido en que las naciones del mundo ratifiquen convenciones en que se establecen expresamente los derechos de los niños, así como la inserción de éstos dentro de las normativas jurídicas de los Estados parte.

Un factor que a todas luces se presenta como determinante en la concepción de una cultura agresiva, y por ende maltratante, es la educación. En esta línea, instituciones como Unicef han elaborado programas que abordan esta problemática desde la perspectiva educativa. Del mismo modo, la agenda de organismos públicos tales como el Ministerio de Educación y de Justicia, incorpora, parcialmente, el estudio de la superación del maltrato infantil desde sus perspectivas particulares.



Pese a la preocupación existente por este flagelo, el tratamiento que los medios de comunicación dan a este fenómeno no es siempre el adecuado desde un punto de vista ético.

Mucho se ha hablado respecto a la influencia de los medios de comunicación en la conducta de las personas. Estudios realizados en Estados Unidos durante la década de los treinta, señalaban un directo impacto de los medios sobre las personas, negando así la capacidad de discernimiento de los individuos dejándolos expuestos a informaciones entregadas sin "filtro previo".

El trato superfluo u amarillista – término que se utiliza de manera despectiva para definir a los medios de comunicación calificados como tabloides o sensacionalista - que los medios de comunicación dan al problema del maltrato infantil, en todas sus dimensiones, trae como consecuencia una visión menoscabada de la dignidad humana, por ejemplo

Al exaltar los aspectos visibles o físicos, sin imbuirse en el trasfondo de esta problemática. No se debe olvidar que la información es un derecho natural e inherente a todos los seres humanos, por consiguiente la labor del periodista debe tener como fin último el bien común de la sociedad, dándole a esta lo que corresponde y no lo que pide, evitando priorizar el fin económico por sobre lo social.

El objetivo de esta memoria será analizar, desde un punto de vista ético, el tratamiento que algunos medios de comunicación en Chile dan a este grave problema. Determinando si los medios de comunicación chilenos, a la hora de informar sobre este tema, se ajustan a las normas éticas de la información en



pro del bien común, o es un mero intento sensacionalista y amarillista por incrementar la clientela a costa del morbo de algunos.

Para elaborar este estudio, se definieron los años 1998 y 1999 como escenario de investigación, ya que fueron los más representativos en cuanto a la cobertura del tema del maltrato infantil en este último tiempo en el país. Del mismo modo se eligieron, en un comienzo, los distintos medios de prensa escrita existentes en el país para realizar un análisis de contenido, pero una vez comenzada la recopilación de material se constató que sólo "El Mercurio", "Las Últimas Noticias" y "La Segunda" dieron principalmente cobertura a este tipo de hechos durante el período anteriormente mencionado. En el caso del diario "La Tercera", si bien publicó material respecto al tema, no lo hizo dentro del tenor buscado para los fines de esta memoria.

En un comienzo, se encuentran en esta tesis los antecedentes, evolución, definición y tipos de maltrato infantil existentes. Para concluir con la realidad chilena, la postura del Estado frente a esta problemática.

Posteriormente, se investigaran los conceptos y dilemas éticos involucrados en la labor periodística. Se llevó a cabo el análisis empírico y ético del tratamiento de los medios al maltrato infantil. Para finalizar con las conclusiones pertinentes.

## **CAPITULO I: MALTRATO INFANTIL**

Este capítulo tiene por objetivo acercarnos a la problemática del maltrato infantil, determinando sus antecedentes, evolución y definición actual.

### **1. Antecedentes Históricos y su Evolución a Nivel Mundial**

Para llegar a comprender el maltrato hacia los niños desde un punto de vista sociológico es necesaria una revisión general, que permita analizar la evolución que éste ha tenido a través del tiempo.

Desde el comienzo de nuestra historia como humanidad organizada, el niño ha sido un ser sin derechos: objeto de abusos, abandono, miseria y maltrato por parte de la comunidad.

Ya en los primeros escritos bíblicos se narran historias donde el sacrificio y las ordenanzas de muerte de niños se justificaban. Esto, ya sea con el fin de agradecer victorias guerreras, como actor de obediencia o simplemente para eliminar a un futuro rival político (por ejemplo, la matanza de niños en Belén, dictaminada por el Rey Herodes).

Aún en culturas poseedoras de algún grado de civilización, como por ejemplo, la cultura greco-romana, el infanticidio fue una práctica tolerada por la comunidad. Incluso grandes filósofos de la época como Aristóteles y Platón consideraban sabio provocar la muerte de niños que tuviesen defectos físicos y/o mentales.



Durante la Edad Media, el abuso de los menores en materia laboral fue muy frecuente, puesto que desde el punto de vista social era considerado un "privilegio" que los niños trabajaran en vez de dedicarse a estudiar.

Hasta el siglo XIX, muchas culturas basaron gran parte de sus economías en el tráfico de esclavos, lo cual derivó en que miles de niños y adolescentes fuesen separados de sus familias y lugar de origen para ser vendidos como mercancía con fines laborales o sexuales.

Del mismo modo y con similares razones, la revolución industrial en Europa tuvo como consecuencia que muchos niños provenientes de estratos sociales bajos fuesen forzados a trabajar en condiciones inapropiadas e inhumanas.

En nuestro siglo, el régimen nazi en Europa deja constancia nuevamente de matanzas y maltrato de millones de menores. Esta situación se presenta como recurrente en cada conflicto bélico que se ha presentado en todas las culturas y países.

Específicamente, en el mundo occidental, las primeras preocupaciones respecto a enfrentar el problema del maltrato hacia los niños, se produce en Alemania. Posteriormente, en 1874 en Estados Unidos, se efectuó la primera denuncia legal sobre maltrato a un menor, el que se encontraba en evidentes condiciones de desnutrición y abandono. Sin embargo, debido a la inexistencia de un organismo específico, el caso fue defendido por la Sociedad Protectora de Animales. Esta entidad, basados en la idea de que el niño pertenecía al reino animal, logró la protección legal del menor afectado. Cincuenta años más tarde



de este hecho, se produce el primer hito que inicia la valoración del menor como individuo de derecho: la Declaración de Ginebra, en 1924:

Más tarde y gracias a los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de las personas, aparecen diversos avances referidos al tema del maltrato hacia los niños.

Es así que John Caffey y Frederick Silverman, en la década de los '60, postulan la posible relación entre lesiones físicas y agresiones premeditadas por parte de terceros.

Recién en 1962 nace el concepto del maltrato infantil como enfermedad social, cuando Henry Kempe enuncia por primera vez el término de "síndrome del niño golpeado", basándose en un estudio de casos sobre los niños agredidos internados en un año en diferentes hospitales.

La situación de millones de niños y adolescentes en América Latina y el Caribe está marcada por el abandono, prostitución, tráfico de niños, la explotación de niños trabajadores, drogadicción, delincuencia, los niños en y de la calle, violencia social e institucional contra niños, el maltrato y abuso sexual infantil. En efecto, Latinoamérica arroja cifras que reflejan una realidad social en donde se mantiene desprotegidos a millones de menores.

Es así como en Chile encontramos cien mil casos de niños maltratados física y sexualmente. En Jamaica, por ejemplo, en 1994 se registraron 23.294 niños entre 6 y 16 años como trabajadores<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Unicef (1996) "Minuta Informativa"

Un hecho muy conocido internacionalmente fue la masacre de la escuela de La Ciénega en Haití el 10% de la fuerza de total de trabajo son niños entre 5 y 9 años. En Colombia se registran 13 muertes de niños por día. En Venezuela, en el período comprendido entre los años 1993 y 1994, se registran 3.125 niños secuestrados y 6.882 niños menores de 14 años víctimas de abusos sexuales. En Bolivia, aproximadamente más de 100 niños sufren de esta realidad. Mil niños entre los 5 y 12 años están insertos en la fuerza laboral, además de encontrarse vinculados a violencia en las calles, siendo estos en su gran mayoría niños en y de la calle<sup>2</sup>.

Además, en los últimos veinte años se ha visto de forma preocupante la proliferación de los llamados “niños de la calle” que deambulan por las grandes ciudades del continente, aislados de todo apoyo social y familiar. Se calcula que alrededor de siete millones de menores de edad viven actualmente al margen de los servicios sociales, lo cual los hace vulnerables al abuso y a la explotación<sup>3</sup>.

En Brasil, Colombia y Guatemala, el problema es manifiesto, así como el aumento de las acciones contra sus vidas y bienestar. Se estima que en Brasil mueren a diario cuatro niños de la calle, ya sea a manos de la policía o por los escuadrones de la muerte, quienes muchas veces actúan con la aprobación de las autoridades.

---

<sup>2</sup> Domic, Jorge . (1986)

<sup>3</sup> Unicef (1996) “Minuta Informativa”



Un hecho muy conocido internacionalmente fue “la masacre de la candelaria” ocurrida en Brasil en 1996, en donde ocho niños fueron asesinados mientras dormían a las puertas de la iglesia de la Candelaria<sup>4</sup>.

En Brasil los asesinatos de los niños han sido denominados “limpieza social” puesto que las matanzas se llevan a cabo habitualmente contra niños de la calle, percibidos como ladrones, drogadictos, etc.

La temática de la infancia en el ámbito de Latinoamericano, se puede resumir en cuatro grandes períodos:

*1.- La Caridad Social:* Las primeras instituciones para el cuidado de la infancia, fueron instaladas en América por congregaciones católicas. Durante la Colonia y fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, las congregaciones tienen un importante papel en la resolución de los graves problemas sociales. En este contexto, surgen importantes instituciones de carácter privado que buscan solucionar la situación de los más pobres. En Chile se reconocen distintos grupos protectores de la infancia, quienes entregan asilo y beneficencia a niños y madres desvalidas.

*2.- Las reformas sociales:* Este período está marcado por la realización de sucesivos congresos Panamericanos del Niño, lo cual tendrá decisiva influencia en las políticas gubernamentales en favor de los mismos. El IV Congreso Panamericano del Niño, realizado en Chile en 1924, contó con la asistencia de profesionales de distintos campos (médicos, educadores y artistas de la región) y fue en él donde se creó el Instituto Interamericano del Niño.

---

<sup>4</sup> Unicef (1996) “Minuta Informativa”



Este período da paso a la institucionalización de la ayuda hacia los niños en la región latinoamericana, el cual se consolida con el nacimiento del “*Estado Benefactor*” entre las décadas del treinta al cincuenta. En él, se incrementan los centros privados de atención y preocupación por la infancia de carácter asistencial. El día 3 de Marzo de 1967, es publicada en el Diario Oficial la Ley de Menores (n° 16.618), la que será aplicable a todos los menores de edad. En dicha ley se establecen líneas generales del procedimiento legal a utilizar en casos de maltrato infantil.

En la Dirección General de Carabineros se crea el departamento de “Policía de Menores”, el cual contará con una especialización en el área infantil, cuya finalidad será la de asistir y proteger la integridad física y psicológica de los menores.

Se define la existencia de juzgados de menores los cuales, tienen atribuciones específicas a las situaciones que afectan a los niños. Para los efectos de esta ley, se crearán casas de menores cuyo funcionamiento se dará a través de dos centros independientes y autónomos entre sí:

- a) Centro de Tránsito y Distribución: atenderá a los menores que requieran asistencia y protección, mientras se adoptan las medidas correspondientes a sus casos específicos.
- b) Centro de Observación y Diagnóstico: destinado a acoger a los menores que hubiesen cometido hechos delictuales.

La ley n° 16.618 dispone que cualquier ciudadano que tenga conocimiento de algún caso de maltrato infantil (incluyéndose aquellos referidos

a explotación sexual, laboral, abandono, maltrato físico, psicológico y corrupción) tiene la obligación de denunciarlo. Sin embargo, se establece que profesionales tales como maestros y personas encargadas de la educación están obligadas a denunciar los hechos constitutivos de maltrato.

3.- *Nacimiento de Movimientos Sociales y Organizaciones NO Gubernamentales*: El auge de los movimientos sociales se puede situar en la década de los setenta y especialmente en la década del ochenta, debido a la crisis recesiva de esos años. A esto, hay que sumar la presencia de regímenes militares, fundamentados en la doctrina de seguridad nacional y una política económica de corte neoliberal. Dados estos factores, se comenzó a generar “*la formación de movimientos de carácter social, democrático y derechos humanos*”<sup>5</sup>.

La fuerte caída de la intervención estatal en las políticas de servicios sociales, llevó a un creciente interés de la población. Debido a ello surgen las organizaciones no gubernamentales (ONGs) las cuales apoyan las iniciativas de los movimientos sociales en las comunidades en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida para los sectores sociales excluidos y de la infancia.

4.- *Convención Internacional de los Derechos del Niño*: Ésta fue adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presentando la mayor ratificación a nivel mundial en el período más corto de la historia. Ello se debe en el consenso, prácticamente universal, de los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes menores de 18 años.

---

<sup>5</sup> Unicef (1997) “Minuta Informativa”



## 2. Tipos de Maltrato Infantil o por adaptación Psico-Social

Sólo en la década de los 60 se comienza a hablar del termino “*maltrato infantil*”, iniciándose una serie de investigaciones y legislaciones para proteger a niños y adolescentes. La Unicef alude a la categoría de menor víctima de maltrato y abandono, como aquella conformada por niños y jóvenes de hasta 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional. Ya sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales, el maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial<sup>6</sup>.

A partir de la definición y tipología de José M. Rueda, se distinguen tres grados de maltrato infantil:

### 2.1. Grado Uno: Maltrato Socio-Cultural psíquico o sexual. Dentro de

este grado se distinguen las siguientes categorías:

a) **Maltrato Socio-Cultural** Corresponde a situaciones y condiciones que limitan las posibilidades de desarrollo de los menores. Estas, no son atribuibles directamente a los adultos relacionados con el niño, son situaciones y circunstancias económicas, culturales, sico-sociales, familiares e individuales que influyen en su calidad de vida.

---

<sup>6</sup> Unicef, 1989, Compendio sobre Convención de los Derechos del niño



## 2.2. Grado Dos: Maltrato por adaptación Psico-Social

El niño debe asumir responsabilidades que no corresponden a su etapa infantil para cubrir carencias, limitando sus posibilidades de desarrollo emocional y social.

En este grado encontramos la mendicidad, explotación laboral y prostitución infantil.

## 2.3. Grado Tres: Maltrato Psico-Físico

Aquí existe algún tipo de relación entre un niño y un adulto, en la cual hay un mal uso o abuso de poder por parte de este último, en perjuicio del menor. Hecho que conlleva agresiones en el plano físico, psíquico o sexual. Dentro de este grado se distinguen las siguientes categorías:

- a) *Maltrato físico*: Entendido como el uso intencionado de la fuerza para provocar daño físico o la negligencia física, entendida como el descuido descuidado o intencionado que pone en peligro la integridad física del niño.
- b) *Maltrato Psíquico, emocional o afectivo*: Este tipo de maltrato se presenta en dos formas:
  - 1) En su forma activa, implica daño al niño a través del descrédito, ridiculización, desvalorización, etc., sistemático de su autoestima, mediante cualquier forma de expresión que provoque daño psicológico manifiesto al menor.

2) En su forma pasiva, el maltrato psicológico incluye la privación afectiva o de estimulación cognitiva en grados que implique un daño severo y constatare.

(c) *Abuso sexual en todas sus formas activas:* Por ejemplo violaciones, incesto, abusos deshonestos, corrupción, explotación sexual.

### 1. Antecedentes del Maltrato Infantil en Chile

Este fenómeno es una realidad que cada día va tomando mayor fuerza en nuestro país. En la medida que los medios de comunicación han comenzado a cubrir este tipo de hechos, miles de casos han quedado al descubierto.

Si bien es cierto esta problemática ha comenzado a adquirir relevancia pública, los porcentajes manejados por carabineros y las instituciones encargadas del tema son sólo aproximados, ya que un número importante de los casos nunca son denunciados.

La realidad social sobre el maltrato infantil en Chile, se puede establecer a través de diversos estudios parciales cuyos resultados evidencian la gravedad del problema. Un ejemplo de ello, es el estudio realizado por Unicef en 1994 donde se tomó una muestra de 1.533 niños, de entre 13 y 15 años, pertenecientes octavo básico de 103 establecimientos educacionales de seis regiones del país. El resultado de esta experiencia demostró que el 77,5% de los niños y niñas encuestados manifestaron sufrir alguna forma de violencia.

Antecedentes entregados por el sector salud, afirman que durante el seguimiento de la ficha de evaluación epidemiológica de nueve establecimientos

## CAPITULO II: LA REALIDAD CHILENA

Este capítulo pretende determinar la realidad de nuestro país frente a la problemática del maltrato infantil. Abordando la postura del Estado frente a estos sucesos.

### 1. Antecedentes del Maltrato Infantil en Chile

Este fenómeno es una realidad que cada día va tomando mayor fuerza en nuestro país. En la medida que los medios de comunicación han comenzado a cubrir este tipo de hechos, miles de casos han quedado al descubierto.

Si bien es cierto esta problemática ha comenzado a adquirir relevancia pública, los porcentajes manejados por carabineros y las instituciones encargadas del tema son sólo aproximados, ya que un número importante de los casos nunca son denunciados.

La realidad social sobre el maltrato infantil en Chile, se puede establecer a través de diversos estudios parciales cuyos resultados evidencian la gravedad del problema. Un ejemplo de ello, es el estudio realizado por Unicef en 1994 donde se tomó una muestra de 1.533 niños, de entre 13 y 15 años, pertenecientes octavo básico de 103 establecimientos educacionales de seis regiones del país. El resultado de esta experiencia demostró que el 77.5% de los niños y niñas encuestados manifestaron sufrir alguna forma de violencia.

Antecedentes entregados por el sector salud, afirman que durante el seguimiento de la ficha de evaluación epidemiológica de nueve establecimientos



de salud en 1995, se detectó 401 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 18% corresponde a menores de 15 años.

En el ámbito policial, entre julio de 1992 y agosto de 1993, respecto a las denuncias en el cuartel móvil de la comisaría de menores se detectaron 116 casos de maltrato.

Entre enero de 1994 y 1995, hubo 269 denuncias por maltrato en la recién creada "Comisión de Abuso de la Familia". El servicio medico legal, en 1994 realizó 1.421 peritajes clínicos de sexología forense, de las cuales 871 (61.3%) corresponden a menores de 15 años. De éstas, 723 (83%) corresponden a abusos deshonestos, 124 (14%) corresponden a violación y 24 (3%) a sodomía. En el Sename en 1995, el 17% de los niños ingresados a la red de protección lo hizo por maltrato y el 4% por abusos sexuales.

A partir de hechos como estos es que han surgido respuestas a nivel institucional en el área de salud, educación y justicia. Éstas, han sido canalizadas mediante organismos dependientes como lo son el Sename y Carabineros de Chile.

## 2. El Estado Chileno y el Maltrato Infantil

En el año 1896 se promulgó la primera ley, con carácter Decreto Supremo, que crea la Escuela Correccional del Niño. En 1912 se firma la ley de la infancia desvalida. En 1928 se crea un Código de Menores que, además de las infracciones de ley, se ocupa de las irregularidades que pueden afectar a niños y jóvenes, de la protección de la infancia desvalida o abandonada y de las obligaciones que derivan de la filiación.

Posteriormente, al alero de la ley, se creó la organización de Protección a la Infancia y Adolescencia (Protinfa) y se institucionalizó por primera vez el concepto de “menores en situación irregular”. Se puede reconocer que las direcciones de las políticas públicas hacia la infancia, llevadas a cabo en el período de modernización industrial y neoliberal, responden a un carácter tutelar-punitivo y asistencial respectivamente.

En ambos períodos se manifiesta un progresivo perfeccionamiento y preocupación de la ley, lo que se refleja en medidas tales como la creación de cuerpos de vigilancia, internados de menores, etc. Así como en la creación de organismos gubernamentales y públicos para la atención de la infancia, entre los que destacan el Consejo Superior de la Infancia (1913) y el Servicio Nacional de Menores (Sename) creado en 1979.

Respecto a la dirección de las políticas públicas, se puede reconocer que la preocupación por la infancia tiene connotaciones interministeriales, debido a que los distintos ministerios ejecutan sus propias acciones en materia de demandas provenientes de la población infanto-juvenil. Esta situación da cuenta



de la ausencia de una política de carácter integral hacia la infancia, por parte del Estado.

Sin lugar a dudas, el hecho que más influencia ha tenido en la reflexión y acción en torno a una política hacia la infancia, fue la realización de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Dicha convención, fue ratificada por el Estado de Chile en el año 1990 durante la Cumbre Mundial de la Infancia, la cual fue aprobada por ambas cámaras del Congreso Nacional. En dicha reunión se estableció el cumplimiento de los compromisos contraídos en la convención, finalizando con la firma de la “Declaración por la Supervivencia, Desarrollo y Protección de la Infancia”. A partir de lo anterior, nuestro país se comprometió a elaborar un *Plan Nacional de Acción para la Infancia*, el que fue formulado en 1992. Éste plan, comprendió las áreas de derecho a la sobrevivencia, salud y nutrición; derecho al desarrollo y educación; derecho de protección. Dentro de este último, se inscriben metas generales respecto al maltrato, abandono y abuso sexual.

El 27 de agosto de 1994 es publicada en el Diario Oficial la “Ley de Violencia Intrafamiliar” (n° 19.325), estableciendo normas, procedimiento y sanciones referentes al tema. Esta ley define el acto de violencia intrafamiliar como “todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de todo aquel que dependa y conviva bajo el mismo techo con el agresor”.

## **2.1. Políticas Sectoriales del Gobierno**

### **2.1.1. SALUD**

- A partir de 1990 salud, incorpora la atención de víctimas de violencia al “Programa de Reparación y Atención Integral en Salud a Víctimas de Violación de sus Derechos Humanos” (Prais).
- En el ámbito ministerial se participa en la Comisión para la Implementación de las Metas de la Infancia, coordinada por Mideplan.
- En 1993 se realizaron dos encuentros nacionales con profesionales especializados en maltrato infantil, organizados por el Ministerio de Salud. Aquí se definieron los criterios básicos para la vigilancia epidemiológica, prevención primaria, secundaria, reconociendo la necesidad de sensibilizar al sistema de salud en relación a este problema.
- Equipos técnicos del Ministerio de Salud participaron en las Comisiones Intersectoriales que contribuyeron a la elaboración de la ley N°19.324 que introduce modificaciones a la ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- Noviembre de 1994 se realizó la primera “Conferencia Interamericana de Salud, Violencia y Sociedad”.
- En el mismo año se inicia la implementación de un sistema de seguimiento epidemiológico de casos de violencia intrafamiliar, utilizando una ficha codificada en 8 servicios de salud (V, VI y región metropolitana).
- En 1995 y 1996 se implementan campañas sanitarias con el objetivo de adecuar la respuesta de salud a los requerimientos de la Ley 19.324 y 19.325. Además, se realiza una capacitación sistemática en aspectos



programáticos y técnicos del abordaje de la violencia y el maltrato infantil a equipos de salud de todos los servicios.

### **2.1.2. JUSTICIA**

El sector justicia responde al maltrato infantil a través de diferentes instituciones y programas:

#### **a) Corporación de Asistencia Judicial y Programa de Acceso a la Justicia**

Estas instancias cuentan con una serie de herramientas para facilitar el acceso a la justicia de los afectados: Consultorios jurídicos fijos y móviles; Servicio de información y orientación; Servicio judicial; Línea 800-220040, que tiene por objeto atender, orientar y derivar a carabineros casos de violencia intrafamiliar.

#### **b) Servicio Nacional de Menores (Sename)**

Organismo dependiente del ministerio de justicia, creado el 31 de diciembre de 1979 mediante el decreto de Ley n°2.465. Conforme a su reglamento, es el encargado de aplicar y ejecutar los planes, normas y medidas que imparte el gobierno en materia de asistencia y protección. Atendiendo a través de instituciones colaboradoras, a niños y jóvenes que se encuentran en alguna de las situaciones definidas en dicho reglamento.

### **CAPITULO III: MARCO TEORICO**

El periodismo, desde el punto de vista ético, reconoce el acto de informar como un acto de justicia, es decir, dar al público lo que le corresponde en virtud de su naturaleza. A través de este capítulo, se pretende demostrar que muchas veces se confunde justicia con ciertos tipos de sensacionalismo, bajo la justificación que es lo que el público desea conocer.

#### **1. El hombre: un ser social**

Quienes se han dedicado a meditar respecto de la persona del periodista y la naturaleza de la información, se han encontrado con la naturaleza social del hombre, captando la necesidad de mantener esa esencia constitutiva, a través de la sociedad. Es así como se llega a la pregunta de por qué se inicia la información y para qué nació.

La respuesta a estas preguntas apunta a la sociedad y más directamente, a la persona en sí. De no ser por la esencia del hombre que lo obliga intrínsecamente a relacionarse en sociedad, la información no sería necesaria. El deseo por conocer que las personas han manifestado desde un comienzo, y de saber lo que sucede a su alrededor, ha sido la base para la circulación de la información entre las personas.

Desde los inicios del periodismo, que prácticamente nace con el uso de la palabra, hasta que surge la imprenta "la ética de la comunicación humana de ámbito social reconoció sin gran dificultad la primacía obligatoria de la verdad



sobre la mentira, y el respeto al honor personal contra la difamación en general y las calumnias en particular”<sup>7</sup>.

El avance de la prensa, nacida bajo un prisma ideológico en el siglo XVIII, yergue a la prensa escrita como un rival de los poderes públicos. "Un poder, por otra parte, no siempre ejercido por profesionales honestos"<sup>8</sup>. Durante este siglo se vio que las autoridades públicas y muchos intelectuales, adoptaron una posición defensiva ante los avances de la prensa. Ésta, poco a poco se fue forjando como un estatus constitutivo de otro poder público, en manos de profesionales que a veces desconocían los alcances de su oficio.

Así es que los gobiernos comenzaron a legislar respecto al ámbito informativo, y se inició la compleja decisión de contraponer el derecho a la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a permanecer informados. La naciente legislación abocó sus esfuerzos a defender a los ciudadanos mediante preceptos y sanciones específicas para quienes pasaran a llevar los recientemente establecidos límites de la prensa.

Ante la imposibilidad de volver a la época en que tenía el poder suficiente para censurar libros o pensadores, la iglesia católica elaboró listas de libros prohibidos, a modo de sugerencia a sus feligreses. Del mismo modo, hizo llamados a los periodistas a realizar "buena prensa", aun cuando el ebullente ambiente intelectual demandaba cada vez más libertad para los ciudadanos.

---

<sup>7</sup> Blasquez, Niceto; "Ética y Medios de Comunicación"; página 5; Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid – España

<sup>8</sup> Blasquez, Niceto; "Ética y Medios de Comunicación"; página 11; Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid – España

El ambiente de esa época llevó a los periodistas a realizar un análisis respecto a los alcances de sus escritos, y se crearon instancias de discusión en la que participaban los miembros del oficio. Estos tribunales de honor buscaban solucionar conflictos entre el público y la prensa, instaurando sanciones a quienes transgredieran las leyes creadas por ellos mismos para regir la profesión. Pese a que la sensación del momento llevaba a percibir a la prensa como un elemento agitador y perturbador de la paz social, los periodistas siguen inspirándose en principios éticos universalmente reconocidos. El norte de la información continúa siendo la verdad y el respeto por la dignidad de los lectores.

El inquieto ambiente cuestionador sobre la función de la prensa y sus alcances se hizo más agudo con el nacimiento del cine, la radio y la televisión. El surgimiento de la imagen y el sonido al servicio de la información llevaron a complicar aún más la situación ética de los medios de comunicación. Las innovaciones tecnológicas impulsaron a cuestionarse la fragilidad de la objetividad en el periodismo. La posibilidad de caer en manipulaciones de imágenes, silencios malintencionados e insinuaciones distorsionantes estaban al alcance de la mano. La tecnología proveía de las armas para lograr la manipulación.

Lo anterior, llevó a la búsqueda de nuevos desafíos ético-informativos, obligando a replantear los límites establecidos. Se ha sostenido que hasta finales de la segunda guerra mundial la deontología de los medios de comunicación social se inspiraba en la reflexión filosófica, se regía por



legislaciones comparadas, e intentaba autolimitarse a través de códigos de honor y consejos de prensa. Se aceptaba, con mayor o menor apego, que ciertos criterios se desprendían de forma natural de Dios, la razón humana, leyes sociales o de la buena voluntad.

Lo cierto, es que en nuestros días estas reflexiones parecen infértiles si se toma en cuenta el actual estado de la prensa. La rapidez con que se masificó la prensa, que comenzó a ser presionada por los usos y abusos del lenguaje, y la velocidad casi instantánea que se le exige a la noticia, debido a los avances tecnológicos y la globalización, han arrastrado a la profesión de informar hasta la imposibilidad de rectificar deslices y errores. A esto, cabe agregar el creciente gusto del público hacia los relatos sensacionalistas, el sobresalto y la descripción morbosa de los escándalos, apoyados por medios de comunicación cada vez más comprometidos con el beneficio económico. Dejando de lado el entregar al público información apegada a la realidad, demostrando que las reflexiones respecto de la ética que deben desarrollar quienes se dedican al oficio es algo casi utópico. Y, qué mejor ejemplo al respecto que la forma como se "informó" al país sobre el caso de la menor que sufrió el maltrato de su padre, pues no se quedaba callada mientras se transmitía uno de los partidos de las eliminatorias del Mundial de fútbol de 1998, impidiendo a su progenitor poder seguir las alternativas del encuentro de la selección nacional.

## 2. La información como acto de libertad

Es necesario hacerse las preguntas de fondo para poder comprender si el trato que los medios de comunicación dan al tema del maltrato infantil es correcto o no desde un punto de vista deontológico. Para ello, se debe comenzar por la pregunta básica: ¿Qué se reconoce como información?

La información es la *"acción y resultado de inquirir, recolectar, elaborar, transmitir y recibir la imagen procesada de un hecho real y comprobable, situados en el tiempo y en el espacio, que implique o anuncie alguna variación de interés en la vida social y que posibilite a los seres humanos a ratificar o modificar su actuar, sentir u opinar libremente."*<sup>9</sup> Esta definición, expresa que la información es un acto por el cual el hombre va a intentar conocer los hechos, pero no por una mera necesidad de saciar su curiosidad para saber más acerca de lo que lo rodea, sino por acceder a la verdad.

La veracidad de la información es esencial para la libertad humana y la comunión auténtica entre las personas. Si la persona carece de información, no puede elegir, pues desconoce de qué se trata una cosa y la otra. El conocer la realidad le permite tener más libertad, ya que el sujeto podrá saber el por qué de las cosas, y en definitiva, cuál es su finalidad. Si el hombre tiene a su alcance la información, puede tomar decisiones más libres, pues tiene en sus manos la capacidad de discernir respecto a lo que conoce. No se hace mención a una libertad antojadiza, sino a la libertad que elige para y por algo, con miras al desarrollo individual y comunitario.

<sup>9</sup> Pellegrini, Silvia, "Políticas e información", cap. 1, página 17, Colección Actualidad e Información, Sign.



Al tomar decisiones libres, también se realizan acciones más libres, lo que le permite al hombre ser más libre como individuo, traspasando esto al ámbito social en el que se desenvuelve, contribuyendo también a la libertad de su sociedad gracias a la verdad de la información.

Es así como esta última afecta tanto a la persona como a la sociedad. Al informar respecto a lo que sucede a una persona, se refuerza el lazo social existente entre los miembros de una sociedad, y a la vez se les permite conocer una realidad distinta a la propia, entregándoles mayores elementos de juicio, que deberían ayudarlos a la hora de tomar decisiones sobre su propia vida. Al decir esto, se hace cierto alcance a la necesidad de que el periodismo no sólo informe, sino también eduque a la población.

En este último aspecto, la Instrucción Pastoral sobre las comunicaciones sociales, *Comunio et Progressio*, en continuidad con la Constitución Pastoral del Concilio sobre la Iglesia en el mundo actual, "*Gaudium et spes*" (cf. Nn. 30-31) subraya que los medios de comunicación están llamados a servir a la dignidad humana, ayudando a la gente a vivir bien y a actuar como personas en comunidad. Los medios de comunicación deben realizar esta misión, impulsando a los hombres y mujeres a ser conscientes de su dignidad, comprender pensamientos y sentimientos de los demás, a cultivar un sentido de responsabilidad mutua y a crecer en la libertad personal, en respeto a la dignidad de los demás y a la posibilidad de diálogo.

---

<sup>9</sup> Pelegrini, Silivia; "Políticas e Información"; cap. 1, página 17; Colección Actualidad e Información, Stgo

### 3. Deber y Derecho de informar

La compatibilidad de las palabras de este subtítulo es uno de los temas más sensibles y complejos de abordar a la hora de plantearse cuestiones sobre la información. La postura del derecho a ser informado ha sido uno de los estándares de la libertad desde la Revolución Francesa, pero lo que no cuestiona es que este derecho tiene un límite.

A juicio de Blásquez, existe una marcada tendencia a confundir la ética de la información con las normas legales emanadas de los organismos legislativos. Así, se considera que el derecho engloba a la ética, por lo que con los códigos sería suficiente al respecto. Esto constituye un error, ya que es la ética que discierne sobre la validez o no-validez humana de las leyes. Hecho que ha justificado del autor constituye una forma de conducta puede ser rigurosamente legal e inhumana al mismo tiempo.

De acuerdo con la ética, el derecho de informar corresponde primordialmente a toda persona por razón de su competencia *in subiecta materia*, y más aun, a los cuerpos profesionales especializados en el quehacer informativo. Antes que derecho, es un deber. Por su parte, el derecho a la información corresponde primordialmente al destinatario de la misma. Es un derecho sin más que debe ser correspondido por el deber del informador. Socialmente, la profesión informativa tiene la esencia de su derecho a existir en la función de servicio que se le ha asignado.

Cabe destacar que al cuestionar qué tiene mayor supremacía, si el derecho positivo o las leyes éticas, se reconoce la supremacía de la ética,



### 3. Deber y Derecho de Informar

La compatibilidad de las palabras de este subtítulo es uno de los temas más sensibles y complejos de aborda a la hora de plantearse cuestiones ética sobre la información. La postura del derecho a ser informado ha sido uno de los estandartes de la libertad desde la Revolución Francesa, pero lo que no se cuestiona es que este derecho tiene un límite.

A juicio de Blásquez, existe una marcada tendencia a confundir la ética de la información con las normas legales emanadas de los organismos legislativos. Así, se considera que el derecho engloba a la ética, por lo que con los códigos sería suficiente al respecto. Esto constituye un error, ya que es la ética quien discierne sobre la validez o no-validez humana de las leyes. Hecho que ha juicio del autor constituye una forma de conducta puede ser rigurosamente legal e inhumana al mismo tiempo.

De acuerdo con la ética, el derecho de informar corresponde primariamente a toda persona por razón de su competencia *in subiecta materia*, y más aún, a los cuerpos profesionales especializados en el quehacer informativo. Antes que derecho, es un deber. Por su parte, el derecho a la información corresponde primordialmente al destinatario de la misma. Es un derecho sin más que debe ser correspondido por el deber del informador. Socialmente, la profesión informativa tiene la esencia de su derecho a existir en la función de servicio que se le ha asignado.

Cabe destacar que al cuestionar qué tiene mayor supremacía, si el derecho positivo o las leyes éticas, se reconoce la supremacía de la ética,

puesto que las leyes sirven para apuntalar en la práctica los dictados de la ética informativa y no para establecer distintos cánones de conducta.

Los derechos del público - palabra que se utiliza para designar a cada persona expuesta a los medios - son los que la prensa ha considerado como tales, entre ellos, el derecho a réplica, a rectificación y el espacio de opinión de los lectores, las cartas al director. Estos, junto con el derecho a obtener una información completa y verídica, son los deberes del periodista hacia su público.

Cuando se trata un tema de alta sensibilidad, como el que es el motivo de esta memoria, deben tenerse consideraciones especiales a la hora de informar al respecto como por ejemplo el respeto a la dignidad humana, la protección a los inocentes, entre otros.

El periodismo de investigación debe tener en cuenta este tipo de miramientos, puesto que busca la verdad que presume oculta por las instancias sociales.

Este periodismo interpretativo busca contextualizar las noticias, mientras que las presenta con el mayor grado de objetividad posible. El interés propio de este tipo de periodismo es su interés por lo humano de las cosas y no la mera información noticiosa. En el caso del maltrato infantil, es el tipo de periodismo que no sólo deja constancia de lo sufrido por un menor, sino que toca el trasfondo cultural, sociológico y la seguidilla de casos que se están presentando en que los menores son víctimas de maltrato físico o psicológico.

Uno de los objetivos primordiales de este periodismo no es el golpear con la noticia la presentarla él primero, sino que documentarse lo suficiente para



poder presentar la noticia a los lectores como un producto objetivamente contundente. Este tipo de periodismo es lo que se espera a la hora de informarse sobre el maltrato infantil, pero como veremos en el análisis ético de las noticias publicadas al respecto, no se cumple a cabalidad en la realidad.

Cabe destacar que no cualquier cosa es objeto del periodismo de investigación. Si bien es cierto que el objetivo de esta forma de hacer prensa es sacar a la luz lo que los poderes públicos tienden a ocultar y que los ciudadanos "tienen derecho a saber". Según Blásquez, existirían tres características propias del periodismo de investigación. Primero, la investigación debe ser el resultado de un trabajo serio y documentado del periodista, no sólo de la información que le facilitan en las fuentes oficiales. En segundo lugar, los datos que se presenten a los lectores no pueden estar al alcance de cualquier lector; debe existir un interés por ocultar esta información. No se trata de basar la información en filtraciones o rumores, sino en información relativa a asuntos realmente importantes para el público.

Un ejemplo clásico del periodismo de investigación es el caso Watergate, que concluyó con la dimisión del Presidente Richard Nixon. No debe confundirse con el periodismo amarillista, aquel que busca destapar escándalos, que por lo general están relacionados con sexo o pornografía de algún nivel. Ese tipo de información no es información, ya que busca desnudar al individuo, buscando secretos que pertenecen a su vida privada bajo la excusa de que es una información vital para el público. Es en este tono como se informa la mayoría de las veces sobre el maltrato infantil. Se da a conocer detalles morbosos respecto

a los involucrados, en nombre de la necesidad imperiosa del público por saber, cuando la verdad de las cosas es que se hace amparado en la insaciable curiosidad de los lectores. También cabe hacer el alcance sobre los documentos deontológicos existentes que ponen especial atención en la forma como se debe informar los crímenes o cualquier hecho de sangre o violento en sí, como un suicidio.

Si bien lo anterior podría servir perfectamente para justificar la entrega de cualquier información, puesto el acto de informar es un acto propiamente de justicia, no todo lo que ocurre en la realidad es materia de noticia. El periodista debe ceñirse a los criterios éticos establecidos sobre lo que es informable o no. Por ejemplo, diferenciar información justa de información morbosa - como muchas veces ocurre en la entrega noticiosa sobre el maltrato infantil - o bien información que se emite con la finalidad de apelar al sensacionalismo y no como un elemento de juicio de las personas. "Dar indica el genérico concepto de "entregar"; pero puede también implicar "respetar" o "devolver", y en estos tres sentidos se puede aplicar a la información: dar información, respetar vida privada, devolver la fama - que pueden ser todos actos típicamente informativos".

---

<sup>1</sup> Lecaros, María José; "Ética Periodística"; página 75; Siga, Chile.



#### 4. ¿Es la información periodística un acto de justicia?

La entrega de la información que realice el periodista es un acto de justicia hacia la sociedad, puesto que la realidad y los acontecimientos propios de ella pertenecen a toda la comunidad. El periodista al asumir su profesión, debe saber que la información periodística es un acto de justicia. Por ello, debe comprender la realidad y estructurarla de manera tal que sea entregable a sus conciudadanos, permitiéndoles tomar sus decisiones de forma responsable y ayudándolos en su camino hacia la libertad.

Si bien lo anterior podría servir perfectamente para justificar la entrega de cualquier información, puesto el acto de informar es un acto propiamente de justicia, no todo lo que ocurre en la realidad es materia de noticia. El periodista debe ceñirse a los criterios éticos establecidos sobre lo que es informable o no. Por ejemplo, diferenciar información justa de información morbosa - como muchas veces ocurre en la entrega noticiosa sobre el maltrato infantil - o bien información que se emite con la finalidad de apelar al sensacionalismo y no como un elemento de juicio de las personas. *"Dar indica el genérico concepto de "entregar"; pero puede también implicar "respetar" o "devolver", y en estos tres sentidos se puede aplicar a la información: dar información, respetar vida privada, devolver la fama - que pueden ser todos actos típicamente informativos"*<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Lecaros, María José; "Ética Periodística"; página 75; Stgo, Chile.

Este acercamiento al tema de la información como un acto de justicia implica necesariamente asumir que la información debe estar abierta a todas las personas, lo que incluye tanto las acciones buenas como malas. Se supone que el criterio de los medios de comunicación, a la hora de tematizar la agenda periodística otorgar un lugar preponderante al maltrato infantil, implicaría mostrar esta realidad porque es algo que efectivamente ocurre y es un reflejo de la violencia de nuestra sociedad. Lo cuestionable se encuentra en la forma y las múltiples manipulaciones que se realizan respecto del tema en pro de justificaciones tales como el derecho del público a saberlo todo y la libertad de expresión.



## **5. Información Versus Manipulación**

La manipulación de una noticia puede ir desde la intervención deliberada y descarada, hasta magnificación de pequeños detalles que apelen a las sensaciones más que a la razón. Fomentando así la curiosidad por un tema que, por lo general, ha sido explotado de forma excesiva en su forma y no en su fondo.

Cuando ocurre un hecho constitutivo de noticia, no basta sólo con que ocurra para que sea publicado o expuesto en los medios de comunicación social. En su aparataje interno, existen filtros que deben ser sorteados antes de que la noticia sea publicada. La cantidad de información que llega hasta un medio de comunicación, hace imprescindible que éste jerarquice de acuerdo a importancia y trascendencia social. Dentro de este proceso, influye el criterio del editor, la línea editorial del medio y la ideología cultural, religiosa o financiera que respalda las publicaciones. No hay que olvidar que muchas veces un medio de comunicación, puede ser la forma perfecta para imponer un modo de pensar a la opinión pública. Basta con recordar la Alemania nazi y la radio creada por Goebbels para ejemplificar este tipo de sucesos.

Una de las formas de manipular la información, es manteniendo al hombre al tanto sobre algunas cosas y, a la vez, totalmente desinformado sobre otras de similar relevancia. Los altos volúmenes de información a los que estamos expuestos hacen imposible retener el total de la misma, generando instancias de confusión que llevan a dejar de lado la verdadera información,

suplantándola por información masiva. Esta es, por lo general, mucho más llamativa para la masa que los grandes temas informativos que deberían ser parte de la discusión de la opinión pública.

Lo llamativo, por apelar a las sensaciones, resta espacio a temas más profundos ya que si bien lo normal y razonable son tópicos noticiosos, no generan la curiosidad ni el impacto que las aberraciones más grandes generan y que por ende, serán continuamente tema de portada.

Los medios de comunicación, en su afán por obtener la noticia más impactante, están creando la idea de una realidad que no es tal, sino que es el continuo de hechos insólitos, pero al ser presentados en los medios de comunicación social, pasan a ser cada vez más normales. Esto, entrega a la persona humana una cantidad de información que no lo es tal, puesto que no lo lleva a tomar decisiones más libres, pues parte desde prismas incorrectos.

Por ejemplo, en el mes de junio se realizó la Cumbre sobre la Mujer, llamada "Beiging +5", en la que se abarcó in extenso la elaboración de temas que atañen a la mujer y familia. En la cobertura del mismo, se señaló que gran cantidad de los países participantes tenían legalizado el aborto – entre ellos, ciertos estados de Estados Unidos – con lo que se puede inducir erróneamente al lector, a considerar un atraso de nuestro país el hecho de no legalizar esta práctica. Presentando una realidad ajena como cierta, pese al error en el que se incurre.

En el caso particular del tema de estudio de esta memoria, los medios bombardean constantemente con el tema del maltrato infantil. Esto es positivo,



puesto que se trae a discusión un asunto doloroso, que es la realidad de miles de niños golpeados por sus padres. Pero cuando el afán de "conocerlo todo" se muestra en cámara pequeños cuerpecitos con evidencias de maltrato, se está dando el mensaje equivocado: esto ocurre en todos los sectores de la sociedad, hay un caso para mostrar cada día. El padre maltratador verá que no es el único que lo hace y tiende a reforzar su conducta. Si bien no lo legitima ni le hace pensar que el castigo físico es algo positivo, sabrá que hay muchos más padres que lo emplean y que no reciben sanción; puesto que por lo general, el seguimiento de la noticia llega hasta que el menor maltratado fallece o hasta que vuelve a surgir otra noticia más importante.

Es aquí donde el periodismo presenta debilidades, puesto que no se encarga - por lo general - de seguir el caso hasta ver si efectivamente el progenitor maltratador recibe castigo. Por lo general, estos casos son relegados al olvido luego de haber mostrado al menor maltratado por un par de días y de indagar incluso en la vida sexual de sus padres, buscando explicaciones para lo ocurrido. Todo esto termina por legitimar de cierta forma la conducta de los padres abusadores, los que terminan creyendo que lo suyo es algo dentro de lo normal y que no existe un castigo legal para ellos, puesto que es algo que sucede de forma transversal en la sociedad. *"Si el resto lo hace, ¿por qué yo no?".* O bien *"si aparece a diario en televisión, no es una conducta aislada. Por lo tanto, no es malo."*

Lo razonable no es noticia. Lo bueno, tampoco. Que una persona común y corriente se dedique a recoger niños maltratados no es noticia. Sí lo es si

Brigitte Bardot dedique su vida entera a cuidar de los animales. Por eso es que las noticias se vuelven cada vez menos inteligentes y más sensacionalistas, puesto que existe un creciente apetito por saber hasta los detalles más morbosos de cada uno de los casos de los niños maltratados, por citar un ejemplo.

La manipulación de la información se puede hacer a través de palabras, expresiones y esquemas mentales que ya gozan de prestigio entre el público, como por ejemplo democracia, libertad, feminismo, emancipación. Cada época histórica ha creado sus palabras que sin querer, terminan siendo las que se utilizan para manipular al público. Por ejemplo, las palabras ecologista o igualdad de derechos son palabras mucho más de moda si se les compara con la palabra familia.

Otra forma en que los medios hoy manipulan abiertamente a las personas es cuando se reduce toda cuestión compleja a un dilema que presenta sólo dos alternativas. Así, se absolutiza la realidad. La idea de presentar dos opciones contrarias entre sí es para facilitar la entrega informativa es buena en ciertos casos. El problema es que imposibilita el debate informado y en vez de hacer más sencillo el acceso a la información del público, termina por ser una forma de estupidizar al público. Es, como diría Tocqueville, una forma de democracia que nivela a los ciudadanos hacia abajo en vez de permitirles el desarrollo.

La forma de manipulación que más se acerca al tema de esta memoria es que se reducen los sentimientos humanos a formas superficiales de emotividad,



la cual es explotada desde diversos puntos de vista. Por ejemplo, un caso citado en que la prensa describía situaciones melodramáticas del viaje que realizaban las mujeres de Londres a Amsterdam para abortar, puesto que en su país no se les permitía abortar, por leyes que quedaban como inhumanas, de acuerdo con la forma en que el reportaje presentaba los hechos. Lo mismo ocurre en el tema del maltrato: se justifica, puesto que la madre estaba cansada y el menor no la dejaba dormir. Como veremos más adelante, hay ocasiones en que se exhiben incluso situaciones más aberrantes y se les presenta como normales, llevando a las personas a dudar que la ley natural sea correcta. Tal es el caso de una menor a la que le quemaron las manos, pues habría sacado mil pesos del monedero de su madre para comprar dulces.

López Quintás hace un recuento de las formas de manipulación que existen y que son constantemente utilizados por los periodistas. La idea de presentarlos aquí es luego demostrar empíricamente, con la anexión de notas y reportajes en que se cometan tales manipulaciones, que la prensa ha manipulado el tema del maltrato infantil, convirtiéndolo en un tema de relleno, en el caso que no hayan más informaciones.

*"Entre las formas de manipulación, cabe destacar el intrusismo profesional como procedimiento estratégico, o búsqueda planificada de la opinión de los incompetentes; el abuso de la libertad de expresión, como si ésta tuviera que ver con el uso correcto de la libertad, la sustitución del debate por el monólogo triunfalista o entrevista sumisa, el boicot informativo o desinformación; el recurso a las insinuaciones ambiguas y turbias; el ataque precipitado e*

<sup>1</sup> López Quintás, Alfredo: "El Secuestro del Lenguaje", pag. 247 (1987); Madrid España

*infundado, la estrategia de la intimidación o la explotación del miedo; el rumor, forma de ataque anónimo y difuso; la valoración por yuxtaposición arbitraria de aspectos secundarios para desacreditar los más importantes y esenciales como segando la hierba bajo los pies, la valoración por vía de oposición o rebote, el recurso al desvío de la atención, la insistencia machacona como táctica de persuasión, la intimidación mediante el uso de un vocablo prestigioso; apertura, fanatismo, fundamentalismo, cambio, perestroika...; fomento del diálogo como pretexto para provocar el relativismo y el indiferentismo, el recurso a la mofa, burla o escarnio, la alteración sinuosa del sentido de términos y locuciones, alterar mediante el uso de etiquetas estratégicas el sentido de ciertas realidades, mentir abiertamente y sin medida, la utilización del lenguaje emotivo de la canción, el recurso a dividir para dominar; la táctica de borrar la memoria del pasado, interpretación fatalista del cambio"*<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> López Quintas, Alfonso; "El Secuestro del Lenguaje", pag. 257;(1987); Madrid España



## 6. Sensacionalismo: la peor de las manipulaciones

En reiteradas ocasiones, el Papa Juan Pablo II ha resaltado la importancia de rechazar la parcialidad y la manipulación al momento de informar, estas deben ser rechazadas en todo momento y en todos los aspectos de la profesión periodística. Del mismo modo postula que su rechazo debe ser mayor cuando se abordan problemas que afectan al hombre en sus dimensiones fundamentales.

El sensacionalismo es una de las formas de manipulación de la información que más frecuentemente se da en la prensa de nuestro país y del mundo entero. Un hecho que permite ejemplificar esta afirmación, es el importante aumento de revistas del corazón en el mundo entero, dedicadas a incrementar sus ventas con la última declaración o episodio sentimental de personajes de la vida pública. En sus portadas, podemos apreciar constantemente frases descontextualizadas o llamados que dan pie a las más diversas interpretaciones y apelan a las más contradictorias sensaciones por parte del consumidor.

Como sensacionalismo podemos entender la exageración intencionada del contenido de la noticia, aunque de fondo haya verdad. Ésta se dirige otras veces a exaltar irracionalmente sensaciones preseleccionadas, llamando la atención mediante efectos técnicos sobre algún aspecto determinado, pero sin ocultar otro.

---

<sup>1</sup> Martínez de Salas, José; "Diccionario General del Periodismo", pag. 473-474; 1981, Nueva España.

López Quintas, declara que es *“éticamente insoportable”*, puesto que se pretende despertar en el público sentimientos infraculturales e inframorales, adulterando la verdad objetiva de las cosas y de los acontecimientos, convirtiéndolos en morbosos y provocando una curiosidad malsana en la audiencia, que va a seguir la noticia y pagará por saber más sobre el tema.

Martínez de Sousa, se refiere a un sensacionalismo de fondo y a otro formal. El sensacionalismo de fondo se trata de presentar materias que explotan las bajas pasiones y los intereses menos nobles del público, sea cual sea la presentación externa, que aparentemente puede ser confundido y no caer en la clasificación de sensacionalista. Para el autor, *“el sensacionalismo tanto de fondo como de contenido formal, está destinado por lo general a la clase media y baja. Se alimenta de exgaraciones en los títulos (falseando el contenido de la noticia que sigue), en los textos, explotando temas pornográficos, el crimen...jugando con la buena fe de sus lectores, al asegurarles el descubrimiento de remedios para enfermedades incurables, haciendo incursiones en la vida de personajes públicos y aireando sus descubrimientos”*<sup>12</sup>.

El sensacionalismo formal se refiere a la presentación externa de los elementos que conforman la publicación. Por ejemplo, la publicación de erotismo gráfico, que incita a la audiencia a bajas pasiones de todo tipo. Esto, conocido como pornografía, es conocido como "periodismo schund", que no tiene ninguna relación con información objetiva, arte o buen gusto. Es decir, no es información que contribuya con la formación de la persona o con el ámbito de su libertad.

---

<sup>12</sup> Martínez de Sousa, José; "Diccionario General del Periodismo", pag. 473-474; 1981, Madrid, España.



Los efectos del sensacionalismo pueden darse, según Luka Brajnovic, *“por la redacción del texto o del título, por la situación en la publicación y por la presentación tipográfica (generalmente utilizando tipos grandes y negros y encerrando la noticia entre gruesos filetes de luto, a veces en color, con objeto de llamar la atención sobre ella). El motor que mueve a la prensa sensacionalista es el deseo de vender, sin que importe demasiado el respeto a la objetividad. Esta prensa halla eco en cierto sector del público, ávido de novedades, escándalos y sensaciones, al que mantiene en una especie de quimera despierta”*<sup>13</sup>.

Directamente relacionado con lo anterior se encuentra lo que los estudiosos han bautizado como "contaminación informativa". Entre ellas, están las frivolidades y patologías periodísticas. Entre ellas, por ejemplo, el excesivo uso de calificativos al referirse a una persona, lo que encierra una carga de agresividad e indignación.

Se tiende a hacer desaparecer la división clásica entre las opiniones personales y las informaciones propiamente dichas, amparándose en que la verdad objetiva no existe y que la información contiene mucho de la persona que la entrega.

En conclusión, el excesivo ejercicio de la libertad de expresión que ha realizado el periodismo, ha llevado a que la información deje de dar a conocer al público y denunciar abusos. La opinión que hoy se merecen expertos como Martínez de Sousa o Luka Brajnovic sobre el periodismo es generalizada al decir

---

<sup>13</sup> Brajnovic, Luka; "Deontología Periodística", pag. 172-177; 1978 Pamplona, España.

que la prensa contribuye más al envilecimiento de la persona que a facilitarle el camino a la libertad.

Esto es porque se ha explotado la violencia, el dinero, el sexo, los escándalos, el sensacionalismo, el amarillismo y la intromisión en la vida del resto. Así Blazquez sostiene que *"los principios éticos se respetan sólo cuando su cumplimiento resulta rentable para engordar el becerro de oro con una buena imagen pública"*<sup>14</sup>.

Los medios de comunicación están participando en la permanente frivolidad de la realidad, ya que no se apela a los ideales nobles, sino que se muestra permanentemente lo peor de la sociedad, imponiendo el imperio de los sentidos. La información ha pasado a ser ideología y mercancía, como por ejemplo, la "prensa del corazón" en el mundo. Ese tipo de publicaciones busca satisfacer emociones de las masas.

En resumen, la noticia continúa siendo la materia prima de la información, siempre y cuando ella contenga escándalo, morbosidad y rentabilidad económica, privilegiándolos por sobre la verdad y dejando al hombre a merced de la información que se le entregue, sea de la calidad que sea.

---

<sup>14</sup> Blazquez, Niceto; "Ética y medios de comunicación", pag 64; España.



## **CAPITULO IV: ANALISIS ÉTICO DEL MATERIAL PUBLICADO**

En este capítulo realizaremos el análisis del material publicado por la prensa escrita respecto al maltrato infantil. Este se hará sobre la base de los aspectos teóricos analizados anteriormente en esta tesis. Es decir, sobre los aspectos reunidos respecto al trato ético que se debería dar a temas sensibles, como lo es el maltrato infantil.

### **1. Antecedentes**

Durante el período a ser analizado, que comprende la totalidad de los años 1998 y 1999, se publicó un número importante de noticias que abordaban el tema del maltrato infantil. Pudiendo afirmar que fue un tema reiterado en la agenda de los medios de información. En el período a analizar, se publicaron una totalidad de 46 artículos sobre maltrato infantil, pero para los efectos de esta memoria, se han seleccionado 24 como los más representativos. El grupo de artículos reúne la gran mayoría de los medios escritos, para así demostrar la diferencia entre sus líneas editoriales y por ende, su manejo del tema del maltrato infantil.

Uno de los temas que se prestan a discutir al respecto es si es que el tema fue importante porque se trata de un tema de primer orden dentro de la sociedad, o si se trata de hechos aislados y sin mayor importancia, que fueron adquiriendo relevancia debido a un abuso en la forma en que fue cubierto por los medios de comunicación social.

Pese a que este tema estuvo presente en los medios de comunicación como la radio y la televisión, para efectuar este análisis sólo se revisó material de la prensa escrita, dado que este fue el medio que dio mayor cobertura.

Cabe destacar que durante el primer año analizado el tema no contó con gran cobertura de parte de la prensa nacional, hasta el 16 de octubre, fecha en que se dio a conocer el caso de un padre que habría golpeado a su hija de 45 días, puesto que la menor no lo dejaba concentrarse en la transmisión de un programa de televisión. Con este conocido caso es que comienza la publicación de los artículos sobre maltrato infantil, los que además de aumentar en cantidad, aumentaban en la cantidad de detalles que se entregaban respecto a las lesiones sufridas por los menores.

El Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales realizado el 4 de junio del presente año, reconoce que si bien hay que estar a favor de la libertad de expresión, ella considerada desde una perspectiva ética, no es una norma absoluta e irrevocable. Se darían casos obvios en los que no existe derecho alguno a comunicar, como por ejemplo, las descripciones morbosas de la violencia, la obscenidad y pornografía. La libertad de expresión debe atenerse siempre a principios como la verdad, honradez y respeto a la vida privada.

Para mayor detalles de los textos, favor remitirse al anexo.



## 2. Análisis Empírico

1.- Medio: El Mercurio

Fecha: 10/01/1998

Sección: El País, pag. C 16

Titular: ***"Niña habría muerto por maltrato de su padre"***.

Esta nota deja constancia en 11 líneas sobre la situación de una menor que falleció en el Hospital Exequiel González Cortés. Presenta una redacción que puede calificarse de "sobria", puesto que da la información sobre las causas del fallecimiento y da a conocer las identidades de los implicados y la posterior denuncia entablada frente al tribunal competente. Es una muestra típica de la redacción de "El Mercurio", en que se entregan antecedentes sin caer en el sensacionalismo.

2.- Medio: La Segunda

Fecha: 12/01/1998

Sección: Crónica de Hoy, pag. 4

Titular: ***"Una madre entregada a la justicia en posible nuevo caso de maltrato infantil"***.

En este artículo se entrega mayor información sobre la noticia anterior. Cómo llegó la menor al centro asistencial, su traslado desde un hospital parroquial y la gravedad de sus lesiones. Si bien esta no es una nota que podría calificarse de sensacionalista, utiliza un tono que incita a la compasión y rechazo del hecho, específicamente en el caso de las citas textuales que incluye: "La

*chiquita tenía contusiones en todo el cuerpo, quemaduras antiguas...aunque hubiera caído de la cuna, no habría tenido esa cantidad de hematomas". Del mismo modo la nota cierra con el siguiente párrafo: "...(La madre) Manifestó que el 31 de diciembre, María José había sido mordida por otro niño. Dijo que a los tres días se cayó de una altura de 45 centímetros, y dos días después, el 5 de enero, desde una ventana, golpeándose la espalda y la cabeza". Si bien esto no constituye una falta ética, pudo haberse omitido pues no aporta mayor profundidad.*

### 3.- Medio: El Mercurio

Fecha: 02/08/1998

Sección: El País, Notas Breves, pag. C 10

Titular : **"Padres golpean a deficiente"**

Pese a lo dramático del hecho, la nota cuenta sólo con 10 líneas en las que se entregan los detalles básicos del caso (ningún otro medio publicó esta noticia). Lo curioso de la cobertura, es que se entrega el nombre completo de la menor, pese a que en los casos que incluyen menores de edad sólo deben ponerse las iniciales. Contradictoriamente se omiten los nombres de los inculcados en el hecho.

Fecha: 20/10/1998

### 4.- Medio: Las Últimas Noticias

Fecha: 16/10/1998

Sección: Policial, pag. 38



Titular : **"Golpeó a su hija de 45 días porque su llanto no lo dejaba concentrarse en la pantalla: Detenido iracundo televidente"**

En este caso, sin bien el título cae dentro de la definición de sensacionalismo, ya que genera un fuerte impacto en su primera lectura al exagerar intencionadamente aspectos del contenido de la noticia, contrasta bastante con el tenor de artículo. Este puede ser catalogado de sobrio, pues no entrega detalles exagerados respecto al cruel episodio. Cabe destacar que nuevamente se entrega el nombre completo de la menor, sin miramientos a proteger su identidad. Contrariamente sólo se entregan las iniciales de ambos padres, pese a que uno de ellos es mayor de edad.

Finalmente, se destaca que en lo que va del año se han reportado 59 casos similares en el hospital donde fue atendida la menor. Hecho que no aporta absolutamente nada ya que no ofrece un marco de referencia respecto a esta cifra, su evolución y los procesos que siguen los inculpados. No debemos olvidar que la información que entregan los medios de comunicación debe tener bases sólidas que aporten al bien común, porque de lo contrario se pueden transformar en fuentes erróneas de legitimación de las propias acciones.

5.- Medio: La Nación

Fecha: 20/10/1998

Sección: Crónica, pag. 32

Titular : **"Preocupantes cifras del maltrato infantil: brutal castigo a bebé de seis meses"**

La nota, pese a ser muy breve, es bastante cruda en su trato del problema : *"Un bebé de seis meses yace con costillas, piernas y cráneo fracturado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Exequiel González Cortés. El pequeño ingresó por afecciones respiratorias y fue en ese momento cuando se descubrió que era víctima de severo maltrato."*

El texto anterior corresponde a la cobertura total de la noticia, por lo que se puede apreciar que no se entrega información respecto a la identidad del agresor y del proceso establecido en su contra. Sólo se da cuenta de la gravedad de las lesiones - de una forma que es excesivamente gráfica - y que tal como consta en la definición de sensacionalismo, lleva a que se produzcan sensaciones de rechazo en el lector. Del mismo modo no existe una coherencia entre el titular y el exiguo contenido de la nota, puesto que en ningún momento se realiza alusión alguna a las *"preocupantes cifras de maltrato infantil"*. Así se genera la expectativa de quedar mejor informado respecto del tema, cuando en realidad no se profundiza en el mismo.

6.- Medio: El Mercurio

Fecha: 13/11/1998

Sección: El País, pag. C 11

Titular : ***"Mató a niño a golpes por resentimiento con la madre"***.

La redacción de esta noticia entrega antecedentes sobre el agresor y su pasado delictual y las supuestas causas que lo habrían llevado a agredir a la menor. Esta nota entrega antecedentes básicos respecto al hecho delictual y



respecto a su hechor, sin caer en el sensacionalismo, ya que informa sobre lo que sucedió sin caer en descripciones innecesarias o en declaraciones gratuitas respecto al hecho. Además, cumple con la función de educar al público, ya que el agresor sufre una sanción respecto al delito cometido. es decir, se da el ejemplo que este tipo de crímenes no quedan impunes.

7.- Medio: El Mercurio

Fecha: 25/02/1999

Sección: El País, pag. C 5

Titular : **"Detenido por maltrato infantil"**

Esta noticia aparece en la columna de las noticias breves, y en cinco líneas, deja constancia del caso de un menor de dos años y medio, que sufrió lesiones de gravedad a manos de su padre. Esta nota es breve y entrega la información justa, sin excesos, sobre la situación. No se entregan declaraciones escalofrantes o descripciones sensacionalistas sobre el estado de salud del menor en cuestión.

8.- Medio: El Mercurio

Fecha: 09/05/1999

Sección: El País, pag. C 8

Titular : **"Querrela por maltrato infantil"**

Aquí la Corporación Niño Agredido presenta una querrela por las lesiones causadas a una menor a manos de sus padres. En esta nota se entrega un breve panorama sobre la situación en sólo 5 líneas.

9.- Medio: La Segunda

Fecha: 28/07/1999

Sección: Crónica de Hoy, pag. 4

Titular : **"Ola de maltratos: niño de nueve meses murió víctima de golpiza en la cabeza"**

Este titular ya es de por sí sensacionalista, ya que anuncia una ola de maltratos pese a que en el artículo sólo se presentan tres casos. Así mismo se exaltan los aspectos técnicos, que por ende apelan a sensaciones, de uno de los casos abordados. Junto a ello, la bajada del artículo tiene un tono melodramático y manipulador. Así mismo continua la descripción del caso que ocupa más de la mitad de la noticia, puesto que posee elementos más escalofriantes que los dos posteriores. Para comprobarlo sólo basta remitirse al subtítulo de la historia: *"Tuvieron que extirparle parte del cerebro"*.

En el segundo caso expuesto, si bien el subtítulo no cae dentro de la definición de sensacionalismo o manipulación, si es cuestionable desde el punto de vista de la ética periodística el hecho de que se den a conocer las identidades de los padres de la menor afectada antes de comprobar su participación en los hechos.

Remitiéndonos nuevamente al titular del artículo, este no justifica la frase "ola de maltrato infantil" puesto que se refiere a tres casos aislados y no justifica con cifras ni estadísticas dicha aseveración. Existiendo un ánimo de



magnificación de estos hechos aislados. Esta es una característica del sensacionalismo: tomar una característica de la noticia y sobredimensionarla, para que la noticia se haga más espectacular y pueda ser explotada desde diversos ángulos. "La Segunda" puede adjudicarse el "golpe" periodístico de haber sacado a la luz de manera conjunta tres casos de maltrato infantil, pero claramente no puede adjudicarse el haber sido el medio que trató la noticia de la manera más correcta, puesto que su tratamiento del tema da una sensación de inseguridad y de cierto "salvajismo" en la sociedad que no corresponde a la realidad de los hechos.

Lo rescatable de la nota es que por primera vez en los casos analizados se da a conocer el tipo de sanciones a las que se exponen los inculpados.

#### 10.- Medio: Las Últimas Noticias

Fecha: 28/07/1999

Sección: El Día, pag. 4

Titular : ***"Padres están detenidos. Caso inédito en la historia policial chilena. Brutal agresión a bebé"***

El artículo relata, al igual que el anterior, la historia de Jessenia que fue agredida "supuestamente" por sus padres. En este reportaje, se da a conocer las lesiones de la menor y la opinión de facultativos respecto a la evolución de la agredida. Nuevamente se revela los nombres completos de los padres antes de que la justicia hubiese comprobado su participación. Por otra parte, la nota aporta al lector datos complementarios de las estadísticas y porcentajes de este

tipo de casos, junto con informar que organismos se hicieron parte en el proceso. Este es un artículo que cumple con los cánones de la ética, puesto que informa respecto a lo que sucedió sin agregar información sensacionalista respecto a las circunstancias en que sucedieron estos hechos. Por el contrario amplía el punto de vista de los lectores, evitando sesgar la información.

cesa el interés social o comunitario que su conocimiento implica.

#### 11.- Medio: Las Últimas Noticias

Fecha: 29/07/1999

Sección: Política, pag. 9

Titular: **"Nuevo Caso de Maltrato Infantil, ahora en Viña del Mar: Madre Quemó Manos a Hijos"**

En este artículo se describe y amplía la tercera historia del caso número nueve. Por primera vez se complementan los hechos con la posición de las autoridades, en este caso, con el llamado del Subsecretario de Salud Álvaro Erazo. Acá podemos ver cómo cuando un tema es puesto en la agenda informativa, recibe inmediato eco del resto de la ciudadanía, e incluso de instancias superiores como es el Gobierno, lo que lleva a recalcar la importancia de informar de manera responsable.

Titular: "Pequeño de cuatro meses ingresó al hospital"

#### 12.- Medio: El Mercurio

Fecha: 4/08/1999

Sección: Nacional, pag. C8

Titular: **"Pena de cinco años arriesgan padres de bebé"**



La nota explica las instancias legales que deberán enfrentar los padres de la menor, a causa de las lesiones provocadas a su hija. Lo curioso es que hasta el fin del período en análisis, no se deja constancia de cuál fue la suerte de los padres agresores. Podemos observar que en reiteradas ocasiones se levantan temas o problemas de interés general, cuyos desenlaces nunca son informados pese al interés social o comunitario que su conocimiento implican.

13.- Medio: El Mercurio

Fecha: 12/08/1999

Sección: Nacional, pag. C7

Titular: **"Padre quemó manos a hija"**

La crónica es breve, alrededor de 15 líneas, narra el caso de un padre que quemó con cigarrillos las manos de su hija de seis meses de edad. En esta ocasión, se relata que el agresor ya estaría siendo procesado por el delito.

14.- Medio: Las Últimas Noticias

Fecha: 15/08/1999

Sección: El Día, pag. C7

Titular: **"Pequeño de cuatro meses ingresó al hospital con cinco fracturas en brazo y pierna: investigan nuevo maltrato a bebé"**

El artículo comienza con una descripción: *"Desde la noche del sábado, el pequeño Francisco Nicolás Benavides Conejeros, que hoy cumple cinco meses de edad, no está durmiendo en su cunita. A media tarde de ese día, mientras su*

*mamá, Esterlina del Carmen Conejeros Ruiz, lo mudaba, el niño estalló en llanto. La mujer comprobó que no tenía movilidad. Presurosa, lo llevó al servicio de urgencia infantil del hospital Roberto del Río, en la comuna de Recoleta, donde el médico de turno constató que había tres fracturas en la extremidad superior y otras dos en la piernecita derecha del niño" . Este relato corresponde al lead de la noticia y se desarrolla claramente en un tono altamente sensacionalista, puesto que en vez de dejar consignados los hechos, realiza un relato que tiene por motivación buscar el perfil más emotivo de la noticia y así lograr la identificación del lector con el caso, sin apelar a la razón, sino a los sentimientos de pena, compasión e indignación ante el trato sufrido por el menor.*

Esta forma de escribir, partiendo desde un caso particular, para llegar a plantear un tema general, es propia del género interpretativo en el periodismo, lo que no corresponde al género de esta nota, la que debe ser de corte informativo. Así, la imagen lastimera del menor no es ni por estilo ni como un recurso narrativo - lo que no lo haría más justificable - sino que es con el claro fin de gatillar las emociones del lector.

15.- Medio: La Segunda

Fecha: 31/08/1999

Sección: Crónica de Hoy, pag.2

Titular: ***"Niño de 10 años llegó solo a hospital denunciando maltrato de sus padres"***



16.- El insólito suceso acaparó la atención de los medios durante 10 días, y en esta ocasión, el diario "La Segunda" trató el tema de manera bastante más correcta que en otras ocasiones. Se dio a conocer el estado del menor, sin entrar en detalles morbosos, y se informó respecto a las opiniones de los encargados de resguardar que no se cometa este tipo de abusos. Se hizo, además, un recuento de los últimos casos de maltrato dados a conocer por la prensa y se explicó las secuelas de tipo psiquiátricas que dejan en un menor el hecho de sufrir este tipo de vejaciones.

17.- Medio: Revista El Sábado de El Mercurio

Fecha: 25/08/1998

Titular: "Maltrato infantil, golpes a la inocencia"

Cabe destacar el esfuerzo realizado para la elaboración de este artículo, que abordó los casos de maltrato infantil más conocidos. En éste, se trata de forma sobria una problemática bastante seria, y se dan a conocer las historias de estos menores, pero a la vez en qué pasos se encuentran sus procesos en la justicia, y si sus agresores han recibido castigo o no. Además, no se limitan a relatar el infierno sufrido por los menores, sino que también se dan a conocer las entidades que atienden este tipo de problemas. Acá se cumple con la función educativa de la prensa, puesto que se informa y educa al público lector respecto a dónde acudir en caso de entrar en conocimiento con una de estas situaciones, o de ser agresor o agredido.

16.- Medio: El Mercurio

Fecha: 10/09/1999

Sección: Nacional, pag. C8

Titular: **"Denunció a sus padres: Sename protegerá a niño golpeado"**

En este artículo se revelan más antecedentes respecto a la familia del menor y su decisión de no volver a vivir con sus padres, producto del permanente maltrato al que era sometido.

17.- Medio: Revista El Sábado de El Mercurio

Fecha: 25/09/1999

Titular: **"Maltrato infantil, golpes a la inocencia"**

Cabe destacar el esfuerzo realizado para la elaboración de este artículo, que abordó los casos de maltrato infantil más conocidos. En éste, se trata de forma sobria una problemática bastante seria, y se dan a conocer las historias de estos menores, pero a la vez en qué pasos se encuentran sus procesos en la justicia, y si sus agresores han recibido castigo o no. Además, no se limitan a relatar el infierno sufrido por los menores, sino que también se dan a conocer las entidades que atienden este tipo de problemas. Acá se cumple con la función educativa de la prensa, puesto que se informa y educa al público lector respecto a dónde acudir en caso de entrar en conocimiento con una de estas situaciones, o de ser agresor o agredido.



18.- Medio: La Segunda

Fecha: 15/10/1999

Sección: Crónica de Hoy, pag. 4

Titular: ***"Tres nuevos casos de violencia contra niños: uno fue encontrado vagando desnudo y con hambre"***

En esta crónica se hace mención a los dramáticos casos de tres menores que sufren de maltrato infantil a manos de sus padres. Dos de ellos, sufren el descuido de su progenitores, por lo que no reciben alimentación ni vestuario. El tercer caso es un menor que fue golpeado con una varilla metálica en la espalda. En esta ocasión, el diario "La Segunda" retoma la conducta de hacer uso de un tono de denuncia inadecuado que los lleva a caer en el sensacionalismo, como al explicar el caso de un menor que vagaba desnudo y con hambre por la calle, ya que su madre adicta no le proporcionaba los cuidados propios de su edad. Una vez más, es el tono en que se relatan los hechos que llevan a acusar al periódico de sensacionalista, puesto que en vez de informar, desvía la atención de lo principal, entregando detalles mórbidos que hacen atender a ellos en vez de centrarse en lo principal: un caso de maltrato.

apremios legítimos de sus cuidadores en un orfanato de Concepción.

La nota es corta e informa sobre las contradicciones entre las versiones de los cuidadores del menor y las causas del deceso establecidas por los médicos. Además, se informa sobre la detención de ambos agresores, en un tono sobrio y sin las exageraciones que hemos visto que son propias de este medio cuando se trata de informar respecto a los casos de maltrato infantil.

19.- Medio: El Mercurio

Fecha: 16/10/1999

Sección: Nacional, pag. C 11

Titular: ***"Continúa maltrato infantil: querrela de Sename por golpiza de bebé"***

Acá se exponen los mismos caso presentados en el día anterior, pero sin los detalles escabrosos y con una información documentada sobre el crecimiento en el número de denuncias sobre maltrato infantil reportadas por menores o por vecinos u otros testigos de dichas situaciones. La crónica, de 30 líneas de extensión, va acompañada de una fotografía a color de uno de los menores maltratados.

20.- Medio: La Segunda

Fecha: 2/12/1999

Sección: Crónica de Hoy, pag. 44

Titular: ***"Apresan a funcionarios de orfanato por muerte de niño"***

La nota trata sobre un menor de tres años que habría fallecido ante los apremios ilegítimos de sus cuidadores en un orfanato de Concepción.

La nota es corta e informa sobre las contradicciones entre las versiones de los cuidadores del menor y las causas del deceso establecidas por los médicos. Además, se informa sobre la detención de ambos agresores, en un tono sobrio y sin las exageraciones que hemos visto que son propias de este medio cuando se trata de informar respecto a los casos de maltrato infantil.



21.- Medio: El Mercurio

Fecha: 3/12/1999

Sección: Nacional, pag. C11

Titular: *"Dramático caso de maltrato infantil: niño murió víctima de sus custodios"*

En este artículo se da a conocer de forma bastante detallada y desgarradora los maltratos que sufrió el menor a manos de sus custodios, quienes llegó a vivir tras una orden del juzgado que lo separó de sus progenitores por la misma causa: maltrato. La crónica está relatada de una forma desgarradora y bastante gráfica: *"El cuerpo del menor presentaba lesiones múltiples de carácter quemado en extremidades, dorso, cuello, cuello y abdomen (...) e incluso signos de haber sido aprisionado en el cuello (...) Una vecina del matrimonio relató que el niño era maltratado en forma permanente, y que eran desgarradores sus llantos y súplicas para que los vecinos pegaran más".*

22.- Medio: El Mercurio

Fecha: 4/12/1999

Sección: Nacional, pag. C11

Titular: *"En Viña del Mar: dos nuevos casos de maltrato infantil"*

En esta crónica se relatan las desventuras de dos grupos de menores. Uno de ellos llegó hasta la tenencia para denunciar el maltrato del que era víctima ella y su hermano menor, por parte de su madre; y el otro, describe

21.- Medio: El Mercurio

Fecha: 3/12/1999

Sección: Nacional, pag. C11

Titular: **"Dramático caso de maltrato infantil: niño murió víctima de sus custodios"**

En este artículo se da a conocer de forma bastante detallada y desgarradora los maltratos que sufrió el menor a manos de sus custodios, con quienes llegó a vivir tras una orden del juzgado que lo separó de sus progenitores por la misma causa: maltrato. La crónica está relatada de una forma desgarradora y bastante gráfica: *"El cuerpo del menor presentaba lesiones múltiples, de carácter equimóticas en extremidades, dorso, cráneo, cuello y abdomen (...) e incluso signos de haber sido aprisionado en el cuerpo (...) Una vecina del matrimonio relató que el niño era maltratado en forma permanente, y que eran desgarradores sus llantos y súplicas para que no le pegaran más"*.

22.- Medio: El Mercurio

Fecha: 4/12/1999

Sección: Nacional, pag. C10

Titular: **"En Viña del Mar: dos nuevos casos de maltrato infantil"**

En esta crónica se relatan las desventuras de dos grupos de menores. Uno de ellos llegó hasta la tenencia para denunciar el maltrato del que era víctima ella y su hermano menor, por parte de su madre; y el otro, describe las



insalubres condiciones en que eran mantenidos los menores. En este artículo encontré dos faltas a la ética. Una, que en una parte se consigna que las autoridades se negaron a entregar la identidad de la agresora por ser menor de edad, pero igual se publica, debido a que el periodista se la consiguió con los vecinos. Una vez más, no se respeta el acuerdo de no mencionar el nombre de los implicados, si se trata de menores de edad, lo que constituye una falta a la ética, pues es pasar a llevar el honor y al honra de la acusada que es menor de edad. La otra falta grave es la forma en que se describe la situación de insalubridad en que se encontraban los menores abandonados por su madre, al relatar que *"el menor, de sólo nueve meses de edad, tenía prácticamente adheridos a la piel los pañales desechables que usaba"* o las garrapatas que portaban los menores, producto de la negligencia de la madre. Esto me parece discordante con la línea editorial propia del medio, ya que de acuerdo con lo presentado hasta ahora en estos análisis, "El Mercurio" era el medio de comunicación que trataba este tema de manera menos sensacionalista, sin entregar detalles de este corte, y limitándose a dar a conocer estrictamente los hechos, con la salvedad del artículo mencionado con fecha 3 de diciembre, en que se hicieron las salvedades respecto a las faltas a la ética existentes.

23.- Medio: El Mercurio

Fecha: 8/12/1999

Sección: Nacional, pag. C11

Titular: **"Por Homicidio de Menor: Procesan a Matrimonio de Custodios"**

Pocos días después, el mismo medio relata la causa que se seguirá a los custodios asesinos de un menor de dos años. Esta vez se trata de una nota breve, de no más de 20 líneas, en que se relata el caso y se informa de las instituciones que se han sumado a la querrela, entre ellas, el Sename y la Fundación Tierra Esperanza, quienes tenían a su cuidado al menor. Esta vez parece que el artículo fuese de "relleno", pues prácticamente se reproduce el artículo publicado con la misma información el día 3 del mismo mes.



## REFLEXIONES FINALES

Luego de analizar caso a caso los artículos de prensa escrita referentes al maltrato infantil, y comprobar que en algunos medios se cometen en reiteradas ocasiones faltas a la ética, se puede concluir que:

Cuando se trata de abordar el tema del maltrato infantil, se dan ciertas pautas comunes. Por ejemplo, si un medio saca a relucir el caso, los otros también lo hacen dentro de los días siguientes, agregando más detalles. También, cuando aparece un caso, éste se mantiene en la agenda durante dos o tres días. Nunca es presentado un caso aislado: siempre se denuncia uno y luego aparecen dos o tres en el día siguiente, lo que a la prensa local le parece suficiente para declarar "ola de maltrato infantil".

Otra característica propia de la cobertura del maltrato infantil es que el medio que no incurre en el sensacionalismo es "El Mercurio", el cual, fiel a su línea editorial, se limita a informar respecto a los casos, sin adentrar en detalles morbosos o en la vida privada de las víctimas y victimarios. Extrañamente, "La Segunda", vespertino de propiedad del mismo consorcio, es el medio que vemos que comete más excesos y faltas a la ética a la hora de informar sobre estos casos de maltrato.

Además, queda la duda de si realmente este tipo de casos se da de forma aislada o si es parte de un fenómeno de imitación, puesto que cada vez que sale uno a la luz pública, aparecen otros dentro de los días siguientes. Es por eso que cabe preguntarse si es que los medios se "imitan" en la pauta informativa y

salen a buscar exclusivamente casos de maltrato infantil, para no aparecer "golpeados" en la noticia respecto a los otros medios, o si se trata de un fenómeno que se da como una escalada a causa de la repetición de conductas.

Tras realizar este análisis de la prensa escrita en los años 1998 y 1999 queda demostrado que el manejo de los medios respecto al maltrato infantil tiene altos y bajos. Si bien no se puede afirmar feacientemente que el tema es manejado con irresponsabilidad, sensacionalismo o manipulación, en reiteradas ocasiones se exagera el tratamiento del tema, entregando detalles innecesarios que no aportan al bien común, la libertad individual, ni a generar conciencia social respecto al tema. En varias oportunidades se pudo apreciar que se utiliza el dolor de estos menores como gancho noticioso, entregando detalles más allá de lo debido en miras de la dignidad humana y adelantando titulares que abren el apetito o la curiosidad de los lectores. Como el caso de "La Segunda", en que se adelanta una "ola de maltrato", la que no es tal, puesto que si se lee el artículo, se recuerda un caso anterior de maltrato y prácticamente se reproduce una noticia que ya existía, pero como para fines de atraer la atención del lector, resulta más vendedor señalar que estamos ante una escalada de maltrato, se "adorna" la verdad para impulsar la compra del matutino y enterarse que se trata de un caso ya conocido. Es así que la venta de ese tipo de prensa se realiza en base a un gancho, prometiendo información que en la realidad no es nueva.

Acá una vez más cabe repetir que los medios de comunicación se pueden escudar tras la excusa que se le entrega al público lo que pide, lo que no es un acto de justicia: eso es dar a cada cual lo que le corresponde, y al público no le



corresponde necesariamente los detalles sórdidos sobre lo que ocurre a puertas cerradas. Eso no es información. Eso es la necesidad de los medios de vender más diarios, basados en el sufrimiento de los menores y en la ignorancia de los agresores. Porque otra cosa que llama la atención, es que siempre se habla del maltrato infantil como un fenómeno sin clase social o grupo propio; que sería un fenómeno transversal a toda la sociedad, pero lo cierto es que en toda la información analizada, no se da a conocer estas situaciones en la clase media - alta, emparejando el concepto de maltrato infantil con las clases de escasos recursos y baja educación. Sólo el reportaje de la revista de "El Sábado" da a conocer este tipo de casos.

En definitiva, la prensa nacional cae muchas veces en excesos al tratar este tema, pero también existe una prensa que puede calificarse como más responsable al abordar el tema, con esfuerzos rescatables para enseñar a la población respecto a este flagelo, sus consecuencias y sus alcances en materia penal.

Desde un punto de vista más teórico, se puede señalar que dados los avances de la tecnología, los medios de comunicación resultan cada vez más penetrantes y poderosos. Es por eso que debe existir mayor responsabilidad a la hora de informar, puesto que la influencia que se realiza en la persona es irrevocable y a veces desconocido por quienes reciben esta información de manera pasiva, es decir, sin analizar si su contenido corresponde a la realidad o si se trata de una exageración con fines ajenos a la entrega de la verdad.

Los medios de comunicación social no son un fin en sí mismos, son únicamente instrumentos que las personas eligen utilizar de un modo u otro. Al momento de reflexionar sobre los medios de comunicación, hay que adentrarse sobre si la persona humana que elige utilizarlos de forma responsable se hace de veras mejor, es decir, más maduro emocionalmente, más consciente de la dignidad humana, más responsable y abierto a los demás. Porque de no ser así, nos encontramos frente a un tipo de prensa que no cumple con las orientaciones establecidas por la ética y el periodismo responsable, sino que se entrega a las equívocas leyes de mercado, permitiendo que se entremezclen dos temas que son de por sí de distintos ámbitos.

Los medios de comunicación deben buscar el bienestar y la realización de los miembros de la comunidad, dentro del respeto al bien común. En el momento de informar sobre realidades tan tristes como el maltrato infantil, esto debe tenerse en cuenta, puesto que los menores son también miembros de la comunidad y son los afectados mediante el acto informativo poco ético que se realiza sobre los abusos y vejaciones de los que son objeto. Es por ello que es imprescindible que las partes implicadas en la comunicación social acepten la verdad sobre lo que es bueno. Esto se refiere a que pese a que a veces se presenta como necesario informar sobre hechos con toda la crudeza posible, para mostrar lo malo y aberrante que estas realidades pueden ser, lo que debe primar a la hora de establecer criterios de tematización o de agenda del medio, debe ser la verdad el criterio que prima.

*Mensaje para la XXXII Jornada mundial de las Comunicaciones Sociales\* de 1998, n.4).*



Si los medios de comunicación no apuntan al bien integral de las personas, terminan marginándolas y empobreciéndolas, presentando lo degradante con un aspecto atractivo, ignorando o ridiculizando lo que eleva y ennoblece. Y es este el problema en que caen los medios de comunicación al tratar temas tan sensibles como es el motivo de esta memoria, que es el maltrato infantil. Para poder vender una noticia, se cae en mostrar sus aspectos más relevantes, que por lo general son los más degradantes con la naturaleza humana – como la violencia desmedida, por ejemplo - mostrando el empobrecimiento moral de ciertos individuos en el trato que dan a sus menores.

Para finalizar, cito al Sumo Pontífice, quien en una frase engloba la orientación correcta de los medios de comunicación social: *“No conviene olvidar que la comunicación, a través de los medios de comunicación social, no es un ejercicio práctico, dirigido, sólo a motivar, persuadir o vender. Mucho menos, un vehículo para la ideología. Los medios de comunicación pueden a veces reducir a los seres humanos a simples unidades de consumo o a grupos rivales de interés; también pueden manipular a los espectadores, lectores y oyentes, considerándolos meras cifras de las que se obtienen ventajas. Todo ello destruye la comunidad. La tarea de la comunicación es unir a las personas y enriquecer su vida, no aislarlas ni explotarlas. Los medios de comunicación social usados correctamente, pueden ayudar a crear y apoyar una comunidad humana basada en la justicia y la caridad; y, en la medida que lo hagan serán signos de esperanza”*. (Juan Pablo II, *“Mensaje para la XXXII Jornada mundial de las Comunicaciones Sociales”* de 1998, n.4).

## BIBLIOGRAFIA

1. Barroso Asenjo, Porfirio; "Códigos Deontológicos de la Prensa de Comunicación"; Ediciones Paulina; 1984; Madrid, España.
2. Blázquez, Niceto; "Ética y Medios de Comunicación"; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, España.
3. Blázquez, Niceto; "Cuestiones Deontológicas del Periodismo"; Biblioteca de Autores Cristianos; 1986; Madrid, España.
4. Brajnovic, Luka; "Deontología Periodística"; 1978; Pamplona, España.
5. Hale, Peter Mac (Editor); "Libertad de Expresión, Ética Periodística y Desinformación"; Centro de Estudios de la Prensa, Facultad de Letras, UC; Santiago, Chile.
6. Lacarus, María José; "Ética Periodística"; Editorial.
7. López Quintas, Alfonso; "El Secuestro del Lenguaje"; 1987; Madrid, España.
8. Martínez de Sousa, José; "Diccionario General del Periodismo"; 1981; Madrid, España.



## BIBLIOGRAFIA

1. Barroso Asenjo, Porfirio; "Códigos Deontológicos de los Medios de Comunicación"; Ediciones Paulina; 1984; Madrid, España.
2. Blázquez, Niceto; "Ética y Medios de Comunicación"; Biblioteca de Autores Cristianos; Madrid, España.
3. Blázquez, Niceto; "Cuestiones Deontológicas del Periodismo"; Biblioteca de Autores Cristianos; 1986; Madrid, España.
4. Brajnovic, Luka; "Deontología Periodística"; 1978; Pamplona, España.
5. Hale, P. Mac (Editor); "Libertad de Expresión, Ética Periodística y Desinformación"; Centro de Estudios de la Prensa, Facultad de Letras, UC; Santiago, Chile.
6. Lecaros, María José; "Ética Periodística"; Editorial
7. López Quintas, Alfonso; "El Secuestro del Lenguaje"; 1987; Madrid, España.
8. Martínez de Sousa, José; "Diccionario General del Periodismo"; 1981, Madrid, España.

## NINA HABRIA MUERTO POR MALTRATO DE SU PADRE

Producto de malos tratos físicos habría muerto ayer en la mañana la niña María José Fuentes Ramírez, de un año y medio, tras haber sido presuntamente golpeada por su padre. En la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital infantil Exequiel González Cortés se le diagnosticó a la niña traumatismo encefalo craneano, hemorragia cerebral y hematomas múltiples; todo lo le causó la muerte a las 10.00 horas de ayer.

Según el jefe de la UCI, Dr. Patricio Romero aún no se puede determinar con certeza la causa de la muerte de la menor, aunque se sospecha de la presencia de un nuevo caso de maltrato infantil. Por ahora, se formuló una denuncia a Carabineros para que se lleven a cabo las diligencias de acuerdo a los informes que emanarán de las autoridades que investigarán lo ocurrido.

# ANEXOS

Columna: Breves de Crónicas

Tipo: Crónica Policial

TAG: 9801100149

Supervisor: PSC



Sección : El País

Página : C16

## NIÑA HABRÍA MUERTO POR MALTRATO DE SU PADRE

Producto de maltratos físicos habría muerto ayer en la mañana la niña María José Fuentes Ramírez, de un año y medio, tras haber sido presuntamente golpeada por su padre. En la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital infantil Exequiel González Cortés se le diagnosticó a la niña traumatismo encéfalo craneano, hemorragia cerebral y hematomas múltiples, todo lo le causó la muerte a las 10.00 horas de ayer.

Según el jefe de la UCI, Dr. Patricio Romero aún no se puede determinar con certeza la causa de la muerte de la menor, aunque se sospecha de la presencia de un nuevo caso de **maltrato infantil**. Por ahora, se formuló una denuncia a Carabineros para que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes, de acuerdo a los informes que emanen del Servicio Médico Legal, que establecerán lo ocurrido.

---

Columna : Breves de Crónica

Tipo : Crónica Policial

TAG : 9801100149

Supervisor : PSC

Sección : Crónica de Hoy

Página : P04

## UNA MADRE ENTREGADA A LA JUSTICIA EN POSIBLE NUEVO CASO DE MALTRATO INFANTIL

### ● Un año y cinco meses tenía la pequeña que falleció en hospital Exequiel González Cortés.

A disposición del Segundo Juzgado del Crimen de San Bernardo fue puesta Leyla Ramírez Poblete, madre de la pequeña María José Fuentes que falleció el viernes pasado presuntamente a causa de maltrato familiar.

La niña, de un año y cinco meses y domiciliada en la población El Olivo de San Bernardo, llegó con un paro cardiorrespiratorio al Hospital Parroquial de San Bernardo el jueves pasado.

Tras aplicarle técnicas de resucitación fue enviada al Instituto de Neurocirugía y de allí a la UCI del Exequiel González Cortés, donde llegó en estado de suma gravedad.

Los exámenes que se le practicaron arrojaron evidencias de un traumatismo encéfalo craneano, hemorragia cerebral y hematomas múltiples. El director del hospital Exequiel González Cortés, doctor José Arriagada, indicó que la menor presentaba además moretones en todo el cuerpo y también quemaduras, que databan de hace una semana, en una de sus manos.

A las 10.20 horas del día siguiente, la niña falleció y sus restos fueron enviados al Servicio Médico Legal para efectuar la autopsia de rigor.

El doctor Arriagada señaló que, frente a los antecedentes clínicos de la menor, el equipo de facultativos sospechó de inmediato que estaban frente a un caso de **maltrato infantil** y decidieron presentar la denuncia correspondiente ante Carabineros.

“La chiquitita tenía contusiones en todo el cuerpo, quemaduras antiguas..aunque se hubiera caído de una cuna, no habría tenido toda esa cantidad de hematomas. Es muy lamentable que sigan ocurriendo este tipo de hechos”, comentó el director.

La denuncia fue presentada por la doctora Sonia González ante la 48.a



comisaría Asuntos de la Familia, y el mismo viernes Leyla Ramírez Poblete, de 32 años, fue detenida por su posible implicancia en los hechos.

Al ser interrogada, la mujer negó haber golpeado a su hija y dijo que la menor había sufrido varias caídas en los días previos a su muerte.

Manifestó que el 31 de diciembre, María José había sido mordida por otro niño. Dijo que a los tres días, se cayó desde una altura de 45 centímetros, y dos días después el 5 de enero, desde una ventana, golpeándose la espalda y la cabeza. En ninguna de esas oportunidades, la mujer llevó a su hija a algún centro asistencial.

---

TAG : 9801120290  
Supervisor : CCG

Columba Notes Breves  
TAG : PRONIZHERO  
Supervisor: RLS

**EL MERCURIO**

Domingo, 02 de Agosto de 1998

Sección : El País

Página : C10

**PADRES GOLPEAN A DEFICIENTE**

A disposición de los tribunales de justicia de Collipulli quedaron los padres de una niña con el síndrome de Down, de un año de edad, identificada como Jocelyne Cabrapan Caripan, luego que un médico del hospital regional de Temuco comprobara que la menor presentaba lesiones presuntamente atribuibles a maltratos físicos. Se determinó en el centro asistencial que las heridas y la gravedad de ellas obligaron a internarla de urgencia. El doctor Eugenio Carrasco dijo que las radiografías indican que la niña tiene lesiones aparentemente provocadas por golpes en el brazo y presentaba además evidentes signos de desnutrición y desaseo personal, lo que obligó a efectuar la denuncia por **maltrato infantil**.

Columna : Notas Breves

TAG : 9808020889

Supervisor : RLS



Sección : Policía Nación

Página : 38 Correo

## GOLPEO A SU HIJA DE 45 DIAS PORQUE SU LLANTO NO LO DEJABA CONCENTRARSE EN LA PANTALLA

### DETENIDO IRACUNDO TELEVIDENTE

En la Unidad de Cuidados Intermedios Pediátrica del Hospital Carlos van Buren de este puerto permanece internada una niña de 45 días que fue golpeada por su padre porque su llanto le impedía concentrarse en su programa favorito de televisión.

Se trata de Pamela Salas Díaz, quien la tarde del miércoles ingresó proveniente de Los Andes con contusiones y hematomas.

Tras ser examinada los médicos detectaron 27 heridas en su cuerpo, las que fueron atribuidas a **maltrato infantil**.

A raíz de lo anterior, los facultativos denunciaron el caso a la Sección de Asuntos de la Familia, cuyos funcionarios detuvieron en el sector de Las Quintas de Los Andes a los padres de la menor; A.S.P., y M.V.S., de 21 y 20 años de edad, respectivamente.

Durante el interrogatorio el varón confesó su responsabilidad en las lesiones que presentaba su hija, a quien golpeó durante un ataque de ira porque ésta no cesaba de llorar mientras él trataba de ver con tranquilidad un programa de televisión.

El brutal y obsesivo televidente fue puesto ayer a disposición del tribunal correspondiente.

La menor fue sometida a una serie de "scanners" y "ecografías" con el fin de pesquisar posibles lesiones internas, según informó el director del hospital Carlos van Buren, Mario Valenzuela.

"La menor está siendo sometida ahora a exámenes más profundos. Se le está practicando un tratamiento específico a cargo de un equipo especial que se dedica exclusivamente a este tipo de situaciones, ya que en estos casos las heridas son de carácter traumático, físico y psicológico", dijo Valenzuela.

En lo que va corrido del año en el hospital porteño se han atendido 59 casos similares.

**Publicación***Externa*

Martes, 20 de Octubre de 1998

Publicación : La Nación  
Sección : Crónica  
Autor : Carmen Eugenia Bravo  
Página : 32

**PREOCUPANTES CIFRAS DEL MALTRATO INFANTIL****BRUTAL CASTIGO A BEBE DE 6 MESES**

Un bebé de 6 meses yace con costillas, piernas y cráneo fracturado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Exequiel González Cortés.

El pequeño ingresó por afecciones respiratorias y fue en ese momento cuando se descubrió que era víctima de maltrato severo.

---

TAG : 9810200432

Supervisor : MQG



**EN PUENTE ALTO:****MATO A NIÑO A GOLPES POR RESENTIMIENTO CON LA  
MADRE****● Hechor fue detenido y puesto a disposición de la justicia.**

Un albañil fue detenido por la policía civil en Puente Alto y entregado a la justicia acusado de dar muerte a golpes de puño al hijo de su mujer, de 1 año y 11 meses.

Nicolás Fernando Barahona, de 31 años, con domicilio en la población Sor Teresa de Los Andes, quedó ayer a disposición del Tercer Juzgado del Crimen de esa ciudad capital de la provincia Cordillera, acusado de **maltrato infantil** y homicidio calificado.

Según la 18 Comisaría de Investigaciones el lactante Lorenzo Barahona Salgado murió el día 10 de noviembre pasado a las 14 horas en el hospital infantil Josefina Martínez, como resultado de una anemia aguda producida por traumatismo abdominal grave.

El pequeño había sido trasladado de urgencia hasta ese centro asistencial en la víspera por su madre, Rosa Salgado, de 29 años, dueña de casa, la cual iba acompañada del inculpado.

Luego de recibir el informe médico del deceso y ante las evidencias de maltrato, la mujer reconoció a los médicos que en ocasiones su conviviente Barahona golpeaba al niño por el profundo resentimiento que sentía hacia ella.

Explicó que entendía dicho prejuicio de su pareja, por el hecho de haber concebido al infortunado niño como resultado de una aventura sentimental con otro hombre, mientras éste se encontraba ausente del hogar que compartían por un largo período.

Más tarde, en su declaración extrajudicial, la mujer admitió que Barahona era particularmente violento cuando ingería bebidas alcohólicas.

Además, el detenido registra antecedentes por el delito de lesiones e infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Nicolás Barahona estaba prófugo desde la misma tarde que recibió el informe de la muerte del niño, y fue aprehendido por los detectives en una vivienda del sector poniente de la capital donde había recibido albergue. Ayer fue trasladado desde el cuartel policial hasta la cárcel para quedar a disposición del tribunal.

Página : 005

### DETENIDO POR MALTRATO INFANTIL

TOMÉ (Patricio Gómez) - A disposición de la justicia fue puesto por Investigaciones Cristián González Olivares, de 25 años, con residencia en esta ciudad, quien golpeó brutalmente a su hijo de 3 años y meses de edad, dejándolo con lesiones de gravedad. El niño, Matías González, debió ser internado en el Hospital de Niños de la ciudad donde se recupera de las lesiones recibidas en gran parte del

TAG : 9811130281

Supervisor : RLS

Columna : Notas Breves

Lugar : Tomé

TAG : 9902250140

Supervisor : PAP



**EL MERCURIO**

Jueves, 25 de Febrero de 1999

Sección : El País

Autor : Patricio Gómez

Página : C05

**DETENIDO POR MALTRATO INFANTIL**

TOME (Patricio Gómez).- A disposición de la justicia fue puesto por Investigaciones Cristián González Oliveros, de 25 años, con residencia en esta ciudad, quien golpeó brutalmente a su hijo de dos años y medio de edad, dejando con lesiones de gravedad. El niño, Matías González, debió ser internado en el Hospital de Tomé, donde se recupera de las lesiones recibidas en gran parte del cuerpo.

Columna : Notas Breves

Lugar : Tomé

TAG : 9902250140

Supervisor : FAP

**EL MERCURIO**

Domingo, 09 de Mayo de 1999

Sección : El País

Página : C08

**QUERRELLA POR MALTRATO INFANTIL**

La Corporación Niño Agredido presentó una querrela contra los padres de la niña de cuatro años de edad que era maltratada continuamente por sus progenitores, Sergio Antonio Lagos Salas y Corina Alejandra Contreras Costa. Según informes de detectives de la Brigada de Delitos Sexuales y de Menores de la Policía de Investigaciones los padres castigaban brutalmente a la menor desde hace dos años. La niña fue ingresada a la Unidad de Urgencia del Hospital Felix Bulnes, donde el doctor de turno le constató varias lesiones de gravedad.

Columna : Notas breves

TAG : 9905090211

Supervisor : PBL

Tuvieron que extirparle parte del cerebro

José tenía sólo tres meses de edad cuando llegó al hospital Sótero del Río con evidentes signos de maltrato producido por un objeto contundente que deformó su cráneo y le provocó lesiones gravísimas.

Según recuerda la doctora Concha el diagnóstico era muy claro: edema cerebral, hipertensión endocraneana y hemorragia de la retina de su ojo derecho. Debía ser intervenido de urgencia para extirparle gran parte del lóbulo izquierdo del cerebro.

En cuanto a la hemorragia de la retina de su ojo derecho, dice en el expediente, es característica de ser producto de zamarreo. De acuerdo a los antecedentes



Miércoles, 28 de Julio de 1999

Sección : Crónica de Hoy

Página : 04

## OLA DE MALTRATOS: NIÑO DE 9 MESES MURIÓ VICTIMA DE GOLPIZA EN LA CABEZA

● **José fue operado, pero nunca pudo recuperarse de las graves lesiones. Caso está en la justicia del Crimen. Sus padres, menores de edad, nunca reconocieron ser los responsables. Más de 5 mil niños están en hogares por violencia intrafamiliar.**

Un niño de 9 meses de edad -de nombre José-, que en diciembre de 1998 sufrió una bestial golpiza que deformó su cráneo, murió hace 11 días -el 17 de julio- en el hospital Calvo Mackenna, luego que nunca se pudiera recuperar de las secuelas neurológicas causadas por el maltrato. Este lastimoso caso se suma al de la niña de dos meses Jessenia Marambio Riquelme, que presenta numerosas fracturas y está internada desde anteayer en el hospital Sótero del Río.

Según la jefa de Unidad de **Maltrato Infantil** de ese hospital, doctora Nereyda Concha, **hemos recibido dos niños fallecidos producto de lesiones provocadas por maltrato. El último caso fue el año pasado cuando llegó un menor de un año nueve meses muerto por los golpes.** Inmediatamente fueron detenidos sus padres. La profesional agregó que también la unidad ha tenido dos casos de pequeños que han quedado con daño neurológico grave producto de las golpizas que le fueron propinadas por sus familias. Uno de ellos fue José M.O.H., recién sepultado.

Tuvieron que extirparle parte del cerebro

José tenía sólo tres meses de edad cuando llegó al hospital Sótero del Río con evidentes signos de **maltrato producido por un objeto contundente que deformó su cráneo y le provocó lesiones gravísimas.**

Según recuerda la doctora Concha el diagnóstico era muy claro: **edema cerebral, hipertensión endocraneana y hemorragia de la retina de su ojo derecho.** Debíó ser intervenido de urgencia para extirparle gran parte del lóbulo izquierdo del cerebro.

En cuanto a la hemorragia de la retina de su ojo derecho, dice en el expediente, es **característica de ser producto de zamarreo.** De acuerdo a los antecedentes



recogidos por este medio, su madre tenía 14 años y su padre 16 y según la ficha al parecer eran consumidores de droga. Ellos nunca reconocieron el maltrato ni asumieron la gravedad del niño.

José nació en octubre de 1998 y el 27 de diciembre ingresó al hospital con las lesiones. Estuvo hasta el 12 de enero en la UCI pediátrica. Incluso durante el embarazo, la mamá no terminó nunca el control (...) los padres eran super inconscientes de lo que pasaba porque eran muy infantiles.

La doctora recuerda que el niño estuvo gravísimo en la UCI y fue dado de alta con daño neurológico muy importante. Se sabía que lo más probable era que falleciera. Cuando llegó traía compromiso de conciencia y ella decía que el niño se le había quedado dormido y que se había puesto a tirar mientras le daba pecho.

Por orden del Primer juzgado de Menores de Puente Alto, a fines de abril José fue derivado a un hogar para que se le diera protección, pero debió salir de allí en dos oportunidades para ser hospitalizado en el Luis Calvo Mackenna por dificultad respiratoria producto de las lesiones cerebrales. En el alta se señaló que de sobrevivir, quedaría con graves secuelas neurológicas, pero hace diez días (el 17 de julio) falleció en el centro asistencial producto de una bronconeumonía y un paro cardiorespiratorio. El caso ahora está radicado en el 11 Juzgado del Crimen de San Miguel.

De acuerdo a estadísticas extraoficiales, **a diciembre de 1998 eran más de más de cinco mil los casos por maltrato que se atendían en las instituciones dedicadas a dar protección a los menores.** A ellos deben sumarse los ingresados de enero a la fecha.

Jessenia amaneció mejor esta mañana. Durmió sin problemas y los médicos piensan que lo más largo será recuperarla de su desnutrición.

### **PADRES DE JESSENIA PODRÍAN AFRONTAR PENAS DE 61 DÍAS A 15 AÑOS DE CÁRCEL**

Penas que van desde 61 días a 15 años de presidio -dependiendo de la calificación del delito- podrían recibir los padres de la niña Jessenia, si la justicia comprueba que ellos son los responsables de las numerosas fracturas con que llegó al hospital Sótero del Río.

Según el Código Penal, este caso de brutal maltrato podría caratularse como parricidio frustrado o lesiones corporales graves.

Si la justicia determina que la menor fue víctima de **lesiones**, Leonardo Marambio y Marina Rosa Riquelme podrían enfrentar penas de cárcel de 61 días a 10 años. Si las



**lesiones se consideran graves** el castigo fluctúa entre tres años a diez años de prisión.

El **parricidio frustrado** contempla penas de diez años y un día a quince años.

## MADRE QUEMÓ LAS MANOS A SUS HIJOS: DETENIDA

Una mujer de 37 años fue detenida esta mañana por Carabineros luego que fuera acusada por vecinos de maltrato a sus dos pequeños hijos. El caso ocurrió hoy en la población Forestal Alto, cuando la madre agresora quemó las manos de sus dos hijos de 6 y 8 años de edad, en castigo por robarle dinero desde su monedero. Los pequeños fueron trasladados al hospital Gustavo Fricke.

Ilustración : Foto b/n (1)

Materia : Sociedad

TAG : 9907290101

Supervisor : CEC

Sección : El Día

Autor : Manuel Vega

Página : 04

## **PADRES ESTAN DETENIDOS. CASO INEDITO EN LA HISTORIA POLICIAL CHILENA**

### **BRUTAL AGRESION A BEBE**

Como un hecho inédito en la historia policial chilena calificó el jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, general Francisco Smith, la agresión que sufrió presumiblemente a manos de sus padres la menor de dos meses Yessenia Palacios Ramírez, quien se encuentra internada en la Unidad de Cuidados Intermedios del Hospital Sótero del Río con graves fracturas y erosiones en diversas partes del cuerpo.

Ayer el médico jefe de este servicio, Jorge Foster, informó que a pesar de su estado Jessenia se encuentra fuera de peligro y que sus lesiones no le dejarán secuelas.

Según el facultativo, la niña ingresó en muy mal estado, con compromiso de conciencia y erosiones en diversas partes del cuerpo.

Al practicársele varias radiografías se le descubrieron fracturas en los dos costados parietales del cráneo y un traumatismo encefalocraneano cerrado, de carácter complicado. Además los radiólogos observaron un fractura en la clavícula derecha y una lesión similar en la tibia y el peroné. Ambas lesiones le habían sido provocadas hace unas cuatro semanas; o sea, cuando la guagua tenía un mes o menos de vida.

La lactante fue derivada la tarde del lunes desde el Consultorio Alejandro del Río, de la Comuna de Puente Alto, con diagnóstico de TEC y **maltrato infantil**, hasta el Servicio de Emergencia del hospital Sótero del Río, donde ingresó a las 17.00 horas.

En este centro asistencial la doctora Nereyda Concha, integrante del equipo de profesionales de la Unidad de **Maltrato Infantil** del Servicio de Pediatría informó que "como es habitual en este tipo de casos, se determinó la hospitalización de la menor y se denunció a los padres a Carabineros".

La misma profesional informó que su unidad está recibiendo, provenientes del área suroriente de la capital, entre 8 y 10 casos semanales. De ese grupo, entre 3 y 4 requieren de hospitalización.



De acuerdo con la versión de los médicos tratantes y de la policía, la niña fue llevada por su madre hasta el consultorio porque debía someterse al control de niño sano.

"Además, tenía que venir porque estaba recibiendo una ración especial de leche porque no había alcanzado el peso que correspondía a su edad", dijo una funcionaria del consultorio, quien agregó que la niña parecía estar cianótica y tenía sangre en sus narices.

Esta versión que hace presumir que Jessenia había sido golpeada por última vez poco antes de ser llevada hasta la consulta fue avalada por algunas vecinas de la calle Pedro Lagos, de Puente Alto, quienes aseguraron que todo el barrio sabía que la pareja formada por el obrero, Leonardo Marambio Ponce, de 23 años y Marina Riquelme Pérez, de 28 años, descuidaban y maltrataban a su hija.

Esta versión fue negada por la pareja a la policía.

"La madre dijo que la niña siempre estaba llorando porque era enfermiza y su padre aseguró que hace algunas semanas su hija había rodado de la cama y se había golpeado en el piso", confidenció uno de los policías que interrogaron al matrimonio.

La jefa de la 48a. Comisaría Asuntos de la Familia, mayor Sara Alvial, reveló que existe preocupación en la policía por la forma en que han aumentado en los últimos años los casos de **maltrato infantil**.

A modo de ejemplo la oficial informó que mientras en 1997 este tipo de delitos representaba el 12,3 % de todas las diligencias efectuadas por su unidad; el año pasado llegaron al 14,2 % y este año la tendencia indica un aumento.

## SENAME SE QUERELLA

Por su parte el Servicio Nacional de Menores, Sename, anunció que estaba reuniendo los antecedentes jurídicos y sanitarios del caso para presentar una querrela criminal contra los padres de la menor.

Ayer, Leonardo Marambio Ponce fue puesto a disposición de Jacqueline Benquis Monares, la titular del Primer Juzgado del Crimen de Puente Alto, quien tras interrogarlo ordenó su detención en el Centro de Detención Santiago Sur. Su mujer, Marina Pérez, declara hoy.

## Lectura

: Jessenia está fuera de peligro y no quedará con secuelas, confirmaron los médicos que la atienden.

Ilustración : Foto color (1)

Crédito : RAÚL INZUNZA

TAG : 9908057012

Supervisor : RPC

Un caso de maltrato infantil se produjo en menos de 24 horas en el país. En la localidad de Viña del Mar, donde Zulema Salinas Tapia, de 37 años, quien les quemó las manos a sus dos hijos con una cuchara de té al rojo.

Los menores fueron identificados como Catalina y Claudio Martínez Salinas, de 7 y 5 años, respectivamente.

El dramático hecho se produjo en la vivienda ubicada en Elias González 1725, población Camilo Henríquez, Forestal Alto. La iasana acción de la madre ocurrió luego de que los pequeños le sustrajeran de su cartera un billete de mil pesos.

El hecho fue denunciado a Carabineros por una vecina, tras escuchar los gritos aterradores y el llanto de los niños.

En el lugar se hicieron presentes efectivos de la Tenencia Forestal de esa institución, quienes detuvieron a Zulema Salinas, acusada de maltrato a menores, tras comprobar las lesiones de los niños.

Los menores fueron trasladados hasta la Asistencia Pública del Hospital Gustavo Fricke, en donde los médicos de turno le diagnosticaron quemaduras en sus manos del tipo A y B, de carácter grave, y quedaron internados en observación.

Según se estableció, la mujer en una violenta reacción calentó una cuchara de té en la cocina, la que luego aplicó en ambas manos a sus hijos.

## SUBSECRETARIO

Un llamado a las familias chilenas a tomar conciencia sobre el grave daño que provoca el maltrato infantil, y con ello "cortar la transmisión de estos patrones de conducta", hizo ayer el subsecretario de Salud, Alvaro Erazo.

Así lo afirmó tras visitar a la lactante de dos meses de edad Yessenia Marambio, que permanece internada en el Hospital Sótero del Río tras ser brutalmente golpeada por



Sección : Política

Página : 09

## NUEVO CASO DE MALTRATO INFANTIL, AHORA EN VIÑA DEL MAR

### MADRE QUEMO MANOS A HIJOS

Un nuevo caso de **maltrato infantil** se produjo en menos de 24 horas en el país. Esta vez fue en Viña del Mar, donde Zulema Salinas Tapia, de 37 años, quien les quemó las manos a sus dos hijos con una cuchara de té al rojo.

Los menores fueron identificados como Catalina y Claudio Martínez Salinas, de 7 y 5 años, respectivamente.

El dramático hecho se produjo en la vivienda ubicada en Elías González 1725, población Camilo Henríquez, Forestal Alto. La insana acción de la madre ocurrió luego de que los pequeños le sustrajeron de su cartera un billete de mil pesos.

El hecho fue denunciado a Carabineros por una vecina, tras escuchar los gritos aterradores y el llanto de los niños.

En el lugar se hicieron presentes efectivos de la Tenencia Forestal de esa institución, quienes detuvieron a Zulema Salinas, acusada de maltrato a menores, tras comprobar las lesiones de los niños.

Los menores fueron trasladados hasta la Asistencia Pública del Hospital Gustavo Fricke, en donde los médicos de turno le diagnosticaron quemaduras en sus manos del tipo A y B, de carácter grave, y quedaron internados en observación.

Según se estableció, la mujer en una violenta reacción calentó una cuchara de té en la cocina, la que luego aplicó en ambas manos a sus hijos.

### SUBSECRETARIO

Un llamado a las familias chilenas a tomar conciencia sobre el grave daño que provoca el **maltrato infantil**, y con ello "cortar la transmisión de estos patrones de conducta", hizo ayer el subsecretario de Salud, Álvaro Erazo.

Así lo afirmó tras visitar a la lactante de dos meses de edad Yessenia Marambio, que permanece internada en el Hospital Sótero del Río tras ser brutalmente golpeada por

sus padres. La niña ha tenido una satisfactoria evolución.

Erazo dijo que seis de cada diez niños han sufrido algún tipo de agresión física por parte de sus padres: "El 34,4% de los niños ha sufrido lesiones graves por efecto del maltrato. Por ende, estamos hablando de un problema de salud pública y el abordaje fundamental es prevenir el maltrato en nuestra sociedad".

En este sentido, dijo que "un niño maltratado hoy, mañana probablemente será un padre agresor".

Una pena de entre tres años y un día y cinco años de prisión arriesgan los padres de la lactante Yegsenia Matambio Riquelme, que se recupera en el hospital Sotero del Río de las graves lesiones sufridas debido al maltrato constante dado por sus progenitores.

El procesamiento del padre de la menor, Leonardo Matambio Ponce, como autor del delito de lesiones graves, y modifiqué el cargo contra su esposa Marina Riquelme, quien ahora pasó a la categoría de cómplice.

TAG : 9908117015

Supervisor : AIP

El delito está previsto en el artículo 397, inciso segundo del Código Penal, complementado por el artículo 400, debido a que los presuntos culpables son sus padres.

La pareja había sido procesada la semana pasada por la magistrada Jacqueline Benquis, del 1.er Juzgado de de Puente Alto.

La jueza tendrá la responsabilidad de decidir el futuro de la lactante.

Ayer también se conoció un nuevo caso de maltrato infantil grave. Se trata de una guagua de entre tres y cuatro meses de edad ingresada a la Casa Nacional del Niño, con una fractura de fémur de larga data. Sus padres no habían sido ubicados hasta anoche.



Sección : Nacional

Página : C08

**MALTRATO INFANTIL:****PENA DE CINCO AÑOS ARRIESGAN PADRES DE BEBÉ**

Una pena de entre tres años y un día y cinco años de prisión arriesgan los padres de la lactante Yessenia Marambio Riquelme, que se recupera en el hospital Sótero del Río de las graves lesiones sufridas debido al maltrato constante dado por sus progenitores.

Ayer la primera sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó el procesamiento del padre de la menor, Leonardo Marambio Ponce, como autor del delito de lesiones graves, y modificó el cargo contra su esposa Marina Riquelme Pérez, que de encubridora pasó a la categoría de coautora.

El delito está previsto en el artículo 397, inciso segundo del Código Penal, complementado por el artículo 400, debido a que los presuntos culpables son sus padres.

La pareja había sido procesada la semana pasada por la magistrada Jacqueline Benquis, del 1.er Juzgado de de Puente Alto.

La jueza tendrá la responsabilidad de decidir el futuro de la lactante.

Ayer también se conoció un nuevo caso de **maltrato infantil** grave. Se trata de una guagua de entre tres y cuatro meses de edad ingresada a la Casa Nacional del Niño, con una fractura de fémur de larga data. Sus padres no habían sido ubicados hasta anoche.

**EL MERCURIO**

Jueves, 12 de Agosto de 1999

Sección : Nacional

Autor : Juan Soto

Página : C07

**PADRE QUEMÓ MANOS A HIJA**

El padre de una lactante de seis meses de edad fue detenido y puesto a disposición de los tribunales, tras confesar haber quemado con cigarrillos las palmas de ambas manos de la pequeña criatura. El hecho se registró el sábado recién pasado en el domicilio de la menor, en la población Balmaceda Norte de esta ciudad, cuando la niña, identificada como María José Villanueva Olivares, de sólo 6 meses de edad, se encontraba sola con su padre, el comerciante ambulante de confites Javier Villanueva, de 34 años. Según indicó el propio autor del hecho, la niña lloraba intensamente, lo que motivó su ira, procediendo a apagar tres cigarrillos en la palma de la mano derecha y otro en la izquierda de la pequeña. Instantes después, y ante los llantos de la niña, llegó al domicilio la conviviente y madre de la menor (no identificada), quien, al comprobar el hecho, la llevó junto a su conviviente hasta el servicio de urgencia del hospital San José del Carmen de Copiapó, donde le diagnosticaron quemaduras de segundo grado y, curiosamente, la enviaron nuevamente con sus padres. Sin embargo, el personal de salud dio cuenta del caso a los tribunales, los que ordenaron la internación de María José en el hospital. El lunes se inició una investigación que permitió que el padre de la menor confesara el hecho, siendo detenido y encarcelado ayer. La directora regional del Sename, Carolina Noemí Sorich, informó que esa institución se hará parte en una querrela por **maltrato infantil** y prestará apoyo a la menor.

Juan Soto

Columna : Notas Breves

Lugar : Copiapó

TAG : 9908120241

Supervisor : PBL



Domingo, 15 de Agosto de 1999

Sección : El Día

Autor : Margarita Espinoza

Página : 07

## PEQUEÑO DE CUATRO MESES INGRESO AL HOSPITAL CON CINCO FRACTURAS EN BRAZO Y PIERNA

### INVESTIGAN NUEVO MALTRATO A BEBE

Desde la noche del sábado, el pequeño Francisco Nicolás Benavides Conejeros, que hoy cumple cinco meses de edad, no está durmiendo en su cunita. A media tarde de ese día, mientras su mamá, Esterlina del Carmen Conejeros Ruiz, lo mudaba, el niño estalló en llanto. La mujer comprobó que a la guagua le dolía su brazo derecho y que no tenía movilidad. Presurosa, lo llevó al servicio de urgencia infantil del hospital Roberto del Río, en la comuna de Recoleta, donde el médico de turno constató que había tres fracturas en la extremidad superior y otras dos en la piernecita derecha del niño.

La cantidad de fracturas y sus características, más una historia que al profesional le pareció muy poco creíble, llevaron al médico a sospechar de **maltrato infantil** y a denunciar el hecho a la 48 Comisaría "Asuntos de la Familia", la que puso a la joven de 26 años, de profesión estilista, a disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen, quedando detenida en el Centro de Orientación Femenina.

En su versión a la Comisaría, la madre del niño contó que el sábado 31 de julio, mientras en su trabajo se producía una mudanza, ella dejó al pequeño al cuidado de un peoneta, a quien se le habría caído la guagua durante su ausencia.

### "MUY LLAMATIVO"

Ayer, mientras el pequeño dormía su siesta en una sala del tercer piso del hospital, la doctora Margarita Aldunate, médico de turno del servicio, comentó que "es muy llamativo que un niño de esa edad presente esas fracturas, las que al parecer son recientes, pero hay que hacer otros estudios, como una tomografía cerebral".

Las fracturas demorarán más de tres semanas en sanar. Y en la ficha del niño no figuran otras lesiones. Francisco Nicolás está consciente, enyesado y recibiendo alimento, y permanecerá en ese centro asistencial hasta que se resuelva su situación legal, informó la profesional.

### ¿Hay daño neurológico en el niño?

El daño neurológico se podrá evaluar con un escáner. Aunque todo niño maltratado queda con daño psicológico.

La doctora Aldunate dijo que este tipo de situaciones no es nuevo, y que a diario concurren a ese servicio de urgencia menores para constatar lesiones, producto de violencia en los colegios o en el vecindario.

Según informes del Servicio Nacional de Menores, Sename, durante el primer semestre de este año han sido acogidos aproximadamente 5 mil niños víctimas de maltrato, cifra que en 1998 se elevó a 9.723 menores, con lesiones graves y leves.

**Lectura**

:  
 La doctora Margarita Aldunate dijo que las fracturas son recientes y se complementarán con otros estudios.

**Ilustración : Foto Color**

**Crédito : HÉCTOR RUZ**

**TAG : 9908267026**

**Supervisor : POA**



Martes, 31 de Agosto de 1999

Sección : Crónica de Hoy

Página : 02

## NIÑO DE 10 AÑOS LLEGÓ SOLO A HOSPITAL DENUNCIANDO MALTRATO DE SUS PADRES

● **Vengo escapando de mis papás porque me están maltratando, dijo al llegar al centro asistencial Roberto del Río. Médico tratante detectó policontusiones, golpes en la cabeza y hematomas en todo el cuerpo.**

Un insólito caso se produjo anoche en el Hospital de niños Roberto del Río, cuando un menor de diez años llegó solicitando atención médica debido a que su madre lo había agredido momentos antes, dejándole contusiones en todo el cuerpo.

El ingreso del pequeño identificado como Juan Rubén Alvarado Rivas se produjo cerca de las 20 horas al departamento de Urgencia. Según quedó constancia en el informe del traumatólogo Patricio Morales, **estaba policontuso, con hematomas en todo el cuerpo, golpes en la cabeza y presentando un síndrome del niño agredido.**

Trascendió que el menor le contó al médico que me vengo escapando de mis papás porque me están maltratando.

Se le practicaron radiografías para constatar lesiones o fracturas anteriores, lo que fue descartado. También se le solicitó una interconsulta a la Unidad de Salud Mental del Hospital.

Su madre reconoció haberle pegado

Sus lesiones fueron calificadas como menos graves, quedando hospitalizado en el tercer piso de la sección de Traumatología del establecimiento ubicado en el sector poniente de la capital. Nadie ha llamado o llegado hasta el hospital para preguntar por su estado de salud.

Su madre, Griselda del Carmen Rivas Hernández, fue detenida por Carabineros de la 48 comisaría de Asuntos de la Familia y en el curso del día será pasada al 22 Juzgado del Crimen de Santiago. A Carabineros reconoció haberle pegado a su hijo con unos lápices de palo grandes. El motivo que esgrimió fue que el niño le habría sacado uno o varios relojes, por lo que quiso castigarlo.

La mayor Sara Alvial, comisario de la 48a Comisaría, indicó que según lo que



vieron mis carabineros tiene lesiones antiguas en las piernas, espalda, tórax... Sin embargo, no pudieron hablar con él para conocer más detalles de su situación porque estaba somnoliento y se asustó al ver al personal.

Lo dejaron con custodia policial

Según los primeros datos, el pequeño vive con su madre (empleada) y su padre en un pasaje denominado El Salto Chico de Recoleta. Sin embargo, la comisaría de Asuntos para la Familia está solicitando al juzgado de menores una medida de protección para él, ya que no se sabe si los dos padres son maltratadores.

Por lo mismo, y como una precaución acostumbrada, se dejó custodia policial en su habitación del hospital. Es para que no le vaya a pasar nada, estamos resguardando su integridad física como es habitual.

Consultada la mayor Alvial respecto a si han recibido anteriormente niños que por su propia iniciativa denuncien maltrato, indicó que menores han llegado a la comisaría denunciando agresiones de su madre. Por ejemplo tuvimos a un pequeño que era golpeado con una varilla en la espalda por su madre. **Pero éste es el primer caso en que un niño llega a pedir atención médica por sí solo a un hospital.**

**-¿Se está creando una mayor conciencia sobre el tema del maltrato?**

-Pienso que se está creando conciencia, pero deberíamos crear conciencia en los adultos que no maltraten a los niños porque el más leve castigo está sancionado por ley. Aquí ocurrió al revés y un niño decide ir al hospital a acusar a su mamá por lo que le hizo. Es que no porque le haya sacado un reloj puede dejarse hospitalizado a un pequeño.

Otros agredidos

Múltiples casos de **maltrato infantil**, que en cuatro oportunidades provocaron la muerte de los pequeños, se han conocido en el último tiempo.

Uno de los más recientes se produjo el 20 de agosto cuando la menor Camila Maturana, de sólo 2 años 9 meses, fue llevada por una tía al hospital de Buin, donde se le diagnosticó síndrome del niño maltratado, huellas de un fuerte golpe en la cabeza y cicatrices antiguas en una pierna. La madre, de 25 años, fue detenida.

El 17 de agosto llegó al hospital Roberto del Río una guagua de sólo cuatro meses con fracturas en un brazo y en una pierna, que fueron calificados como maltrato por los médicos de turno. La madre sólo reconoció haberle dado un tirón en un codo.

El 29 de julio, en Viña del Mar, se detectó un nuevo caso de maltrato cuando Catalina y Claudio Martínez, de 7 y 5 años, fueron quemados en sus manos por su



madre con una cuchara de té al rojo vivo. La insana acción se produjo porque los pequeños le habían sacado un billete de mil pesos.

Un poco antes, la lactante de dos meses Yessenia Marambio fue internada en el hospital Sótero del Río con graves fracturas, lo que a la postre derivó en que sus padres fueran sometidos a proceso por la magistrada del Primer Juzgado del Crimen de Puente Alto.

---

Director del Hospital Roberto del Río:

## LESIONES FÍSICAS SANARÁN PRONTO; NO ASÍ LAS SIQUIÁTRICAS

---

Con una terapia abordarán su síndrome de niño maltratado.

El niño está bastante nervioso y alterado y, al mismo tiempo, muy callado y retraído, indicó hoy el **director del hospital Roberto del Río, doctor Carlos Flores**, quien señaló que el pequeño está siendo evaluado en estos momentos por personal de Servicio Social y de Siquiatría de ese centro asistencial.

Según dijo, el niño no ha relatado mayores detalles de las circunstancias en que fue maltratado, pero tampoco le hemos preguntado nosotros. Preferimos dejar eso a los especialistas de siquiatria para que después conversen con él. No hay que olvidar que, desde el punto de vista médico, las lesiones físicas que tiene ahora -hematomas y contusiones en brazos y piernas- las superará rápidamente. Pero, desde el punto de vista siquiátrico, se demorará mucho más en salir adelante.

El doctor Flores agregó que el menor será sometido a una evaluación siquiátrica y a una terapia para tratar su síndrome de niño maltratado.

---

## Estadísticas vergonzosas

---

Según estadísticas del ministerio de Salud, seis de cada diez niños han sufrido algún tipo de agresión física por parte de sus padres y el 34,4% ha tenido lesiones graves por efecto del maltrato.

Así lo reveló hace algunas semanas el subsecretario Alvaro Erazo, quien recalcó que ante tales estadísticas **estamos hablando de un problema de salud pública y el abordaje fundamental es prevenir el maltrato en nuestra sociedad.**

La **ministra de Justicia, Soledad Alvear**, bajo cuya gestión se encuentran los



organismo estatales enfocados a la problemática del maltrato, ha señalado que los gobiernos de la Concertación han hecho avances en el tema, pero reconoció que el país aún tiene estadísticas que calificó de vergonzosas. Según reconoció, la línea telefónica dispuesta por su ministerio para recibir denuncias de **maltrato infantil** recibe un promedio de 30 llamadas diarias sólo en la Región Metropolitana.

Aunque no existen estadísticas oficiales sobre el tema, como mínimo en Santiago hay más de cinco mil niños maltratados que han ingresado a la red de protección del Sename. **Un estudio realizado por esta entidad entre jóvenes infractores de ley entre 16 y 18 años reveló que 86% de ellos fueron víctima de agresiones por parte de seres cercanos.**

El presidente de la República, Eduardo Frei, hizo incluso un llamado a proteger y cuidar a todos los niños con motivo de la celebración del Día Internacional de los menores el 6 de agosto pasado. En una fiesta realizada en La Moneda, el mandatario pidió a los padres terminar con los maltratos debido a que ello lleva a muchos jóvenes a caer en la delincuencia y drogadicción.

---

## Lectura

:

LA MINISTRA DE JUSTICIA encabezó una agresiva campaña contra el **maltrato infantil** este año. En la foto, el día (28 de julio) en que visitó a la pequeña Jessenia, golpeada por sus progenitores.

---

TAG : 9909020426

Supervisor : JAD



**EL MERCURIO**Viernes, 10 de Septiembre de  
1999

Sección : Nacional

Página : C08

**DENUNCIO A SUS PADRES:****SENAME PROTEGERÁ A NIÑO GOLPEADO****● Servicio pidió a la justicia procesar a la madre por maltrato infantil y lesiones.**

La magistrada del 1er Juzgado de Menores de Santiago, Ana Luisa Prieto, envió anoche al niño Juan A., de 10 años de edad, al Centro de Colocaciones Familiares "Opción", acogiendo una solicitud de protección del Servicio Nacional de Menores, Sename.

En la misma ocasión el tribunal solicitó nuevos informes a distintos organismos especializados, con el propósito de resolver en definitiva sobre el hogar más adecuado para el bienestar y desarrollo armónico del pequeño.

Durante la jornada el Sename pidió al 22 Juzgado del Crimen procesar por **maltrato infantil** y lesiones a Griselda Rivas, quien reconoció haber propinado a su hijo la golpiza que lo mantuvo hospitalizado por una semana.

La mujer había sido detenida por Carabineros de la 48 Comisaría de Asuntos de la Familia y el tribunal en lo criminal le otorgó la libertad "por ahora" a la espera de los resultados de diligencias ordenadas en la víspera.

Juan A. concurrió por sus propios medios al hospital Roberto del Río buscando amparo la noche del 30 de agosto pasado, dando origen a un caso inédito en nuestro país.

Desde entonces el niño ha mantenido su negativa de vivir con sus padres. Esto fue interpretado por la profunda desafección que tiene con su familia a causa del permanente maltrato físico y psicológico que ha recibido.

Juan A. tiene un hermano varón de dos años de edad y una hermana de 17 años de edad, quien pese a su corta edad ya es madre de dos niños. Esta permaneció durante algún tiempo bajo régimen de protección a causa del maltrato recibido en su hogar.



**EL MERCURIO**Sábado, 25 de Septiembre de  
1999

Sección : El Sábado de El Mercurio

Autor : Virginia Herrera

Página : 68

## MALTRATO INFANTIL

### GOLPES A LA INOCENCIA

● **Difícil saber lo que pasa por la mente de un ser humano que da muerte a su hijo con sus propias manos. Ante las evidencias, dan ganas de encontrar un culpable y pagarle con la misma moneda. También, de llorar a gritos y pedir explicaciones, pero sobre todo, de saber si esos niños sobrevivieron y si sus padres han asumido la responsabilidad por sus actos.**

por Virginia Herrera

El 30 de agosto pasado, un niño de diez años se escapó de su casa por el castigo que su madre le había dado. Fue uno de los primeros días de lluvia en Santiago, y, después de varias horas de caminar sin destino, se dio cuenta de que necesitaría un lugar donde protegerse del agua. Entonces se dirigió al hospital Sótero del Río, en Puente Alto, para pedir resguardo por el mal tiempo. Se le constataron golpes y marcas debido al castigo de sus padres, específicamente de su mamá. Desde entonces no ve a su familia, salvo algunos tíos y primos que ha aceptado que lo visiten. Diez días estuvo internado a modo de protección por orden del juez de menores que se hizo cargo de su caso.

Sólo uno y de los menos impactantes de los más de tres mil casos que se producen cada año en Chile.

Cuando hablamos de **maltrato infantil** enfrentamos sin duda uno de los mayores estados violentos que puede alcanzar un hombre, sobre todo porque la mayoría de los casos prácticamente todos son agresiones de parte de los padres hacia sus propios hijos. Lamentablemente ese fenómeno brutal sólo llama la atención de la sociedad en forma aislada, cuando situaciones como ésta llenan los diarios, por falta de otras noticias o porque se ha producido una ola de violencia. Sólo entonces el asunto se vuelve tema de conversación entre las personas, pero por poco tiempo.

En los últimos cuatro años, Chile ha sido golpeado por casos emblemáticos de **maltrato infantil**, algunos tan violentos que han terminado con la tipificación de



"parricidio". Al recordarlos dan ganas de saber: ¿funciona nuestra tan criticada justicia en forma ejemplificadora y castigadora ante tales aberraciones? ¿Qué fue de esos padres y de los niños que sí pudieron salvarse?

## VIDA VEGETAL

Tamara Schayman Kychental fue la infortunada protagonista de una de las tragedias infantiles más recordada de los últimos cinco años. A principios de 1996, su historia fue conocida por todo Chile a través de la prensa. Ésta decía que la niña, de sólo tres meses, tenía múltiples fracturas y una hemorragia interna, producto de golpes, que le impediría hacer uso de sus funciones cerebrales para siempre. Durante su corta vida, Tamara había mostrado irritaciones cutáneas y hematomas que después de muchas consultas médicas habían sido atribuidos a una supuesta reumatitis. En marzo fue internada en la clínica Las Condes, que denunció el posible maltrato. No tardó en aparecer el padre como culpable por una supuesta confesión que más tarde desmintió. La madre, por su parte, dijo no haber pensado jamás que su marido maltratará a su hijita.

El caso fue tomado por el Duodécimo Juzgado del Crimen de Santiago, a cargo del juez José Luis Pérez Calaf. Allí han estado las fojas esperando una resolución durante tres años y medio, los mismos que ha pasado Tamara atada a la máquina que la mantiene con vida. Su padre, Alejandro Schayman, efectivamente fue procesado y estuvo durante casi dos años privado de libertad en la ex Penitenciaría de Santiago. La mamá, Marianne Kychental, se volvió a casar y tuvo a Tomás, el hijo que esperaba de Schayman cuando se descubrió el maltrato de Tamara.

Tal ha sido la complejidad del caso, que después de casi cuatro años, éste sigue en la primera etapa del proceso, en calidad de sumario, y aún existen diligencias pendientes.

Múltiples tesis acerca del maltrato de Tamara se han tejido durante este tiempo. Su padre, el único inculcado, nunca ha cambiado el discurso: como el hombre de la familia, él es quien tiene que responder y proteger siempre a su mujer. Niega rotundamente haber golpeado a su hija y dice haber sido mal interpretado por quienes lo interrogaron, cuando afirmó que a veces sus movimientos con ella eran un poco bruscos y que envidiaba a su hija por todas las comodidades y el amor que la rodeaban.

Y cómo no. La historia de Alejandro Schayman es la de un niño boliviano abandonado por sus padres y adoptado por una familia de judíos alemanes de ese país, con enormes carencias afectivas durante su infancia. Marianne, por su parte, es hija de una pareja también judía, económicamente acomodada, pero que carga el peso de un enorme dolor, producto de una experiencia violenta y muy traumática sufrida durante su niñez. Hoy es la familia Kychental la que vela por la vida de Tamara en la UTI de la clínica Santa María y la pronta condena de Alejandro



Schayman. También la Corporación del Niño Agredido y el Servicio Nacional de Menores (Sename) son parte del proceso en defensa de la niña. El abogado de esta institución, Carlos Verdejo, se apronta a solicitar un auto de procesamiento por negligencia médica contra seis de los más de veinte especialistas que revisaron a Tamara antes de que el maltrato saliera a la luz. Esto bajo la presunción de que el diagnóstico de **maltrato infantil** fue advertido, aunque no considerado, meses antes de la denuncia de la clínica. También pedirán un auto de procesamiento para Marianne Kychental, por el cuasi delito de omisión, porque su postura es que Tamara no habría resultado tan herida sin una serie de descuidos de parte de su madre.

Actualmente, ella no sufre de muerte cerebral, pero sí depende de máquinas especializadas para sobrevivir. También hay una medida de protección permanente en su favor que impide que salga de la clínica sin la autorización del Sexto Juzgado de Menores, que además debe recibir todos los meses informes sobre el estado de su salud.

## "SHAKING BABY"

Muchos de los **maltratos infantiles** son detectados por la irritación que se les produce a los niños en la córnea, producto de la hemorragia que se les crea en el fondo del ojo ubicado en la parte de atrás del cerebro, al remecerlos constantemente en forma violenta. Es el síndrome shaking baby, que termina dañándolos tan severamente como a Tamara Schayman, con una hemorragia que puede comprometer para siempre sus funciones cerebrales.

Difícil saber si Susan Donoso tuvo más o menos suerte que ella, cuando la agresión de su padre le causó la muerte a los dos meses, en junio de 1996. Su historia fue conocida por la circunstancia insólita que causó la furia homicida de su padre. Fernando Donoso Quiñones, de 32 años ex empleado bancario, se encontraba a media tarde en su casa tomando cerveza y viendo un partido de fútbol entre Chile y Venezuela, cuando su hija se puso a llorar. Frente a eso, reaccionó con rabia. Dijo que trató de calmarla hasta que se enfureció y la lanzó contra la pared con tal fuerza que Susan quedó inconsciente y sangrando. Entonces ordenó la pieza y continuó, sin ningún pesar, con su entretención futbolística. Pero el hermanito de Susan, Fernando, de once años, preocupado por el estado de la guagua, fue a buscar a su mamá a la fuente de soda en que ésta trabajaba. A su llegada, Donoso le dijo que se había caído de la cama, pero ante Carabineros confesó. La niña quedó internada en la UTI del hospital Van Buren de Viña del Mar y murió pocos días después.

Fernando Donoso fue procesado y condenado por parricidio por el Cuarto Juzgado del Crimen de Viña del Mar, que le dio, en 1998, veinte años de cárcel el máximo de la pena mínima, siendo la máxima la capital, sentencia que le fue confirmada por la Corte de Apelaciones local cuando él apeló. Actualmente paga su culpa en la nueva



cárcel de Valparaíso.

Corría abril de 1997 cuando un golpe en la cabeza mató a Javier Astete, de un año y dos meses. Su madre, Eva Sánchez, tenía veintiuno y llevaba una semana de convivencia con un joven vendedor de calugas, José, de dieciséis. Después de agonizar durante nueve días, el pequeño Javier murió por la fractura craneana que le causó el golpe de un objeto pesado. Su muerte no pareció accidental, pese a que José y Eva intentaron presentarlo así. Su versión decía que lo estaban bajando por la escalera de su casa cuando el niño azotó su cabeza contra uno de los barrotes. Luego trataron de culparse mutuamente y aunque ninguno de los dos se encuentra confeso, José reconoció que acostumbraba a quemar con cigarrillos al niño y morderlo. Con esos antecedentes, sumado al informe lapidario del Instituto Médico Legal, la madre se encuentra procesada por parricidio. Su conviviente fue sometido a una prueba de discernimiento que reveló que actuó con plena conciencia de lo que hacía. Por eso ha sido procesado como un adulto y se espera que se le condene por homicidio.

El caso está a punto de fallarse. La abogada del Sename que representa los derechos del niño fallecido, Marcela Neira, afirma:

La lesión principal fue causada por un hecho puntual del que ambos se reconocen como testigos, de modo que los únicos sospechosos son ellos. Actualmente, ella está en el Centro de Orientación Femenina y él, en la cárcel de San Miguel, aunque lo han cambiado muchas veces.

¿Han salido en libertad provisional?

No, porque nunca han tenido siquiera un voto en la corte para liberarlos. Se sabe que la Corte de San Miguel es muchísimo más dura que la de Santiago en aquellos delitos que afectan a menores. Yo, por ejemplo, tengo allí un caso por parricidio frustrado de un hombre que fue sorprendido estrangulando a su hijo con una mano en la garganta. Él se defendió diciendo que el niño se había caído y lo estaba levantando, pero se encontraron señales de asfixia en el menor: petequia, unos puntitos rojos en los ojos y en las mucosas, que son el primer síntoma de falta de aire y pese a que no quedó con secuelas, en tres años y medio ningún ministro le ha dado su voto para que goce de libertad provisional.

## LA TRISTEZA DE YESSENIA

En el hospital Sótero del Río hay una cama especial. Es la que ocupa Yessenia Marambio, la guagua maltratada que lleva dos de sus cuatro meses de vida en la sección de pediatría de ese centro asistencial. El 26 de julio pasado, sus padres, un obrero de la construcción y una dueña de casa, la llevaron al consultorio para recibir la leche que le correspondía, de donde fue derivada por sus lesiones. El diagnóstico, más tarde, fue claro: fractura pieroxipital doble derecha, fractura pierital izquierda, fractura de tibia y peroné derecha antigua y una fractura de clavícula derecha en



observación. En palabras simples, una guagua destruida a golpes. Fue recibida inconsciente, con hematomas en la cara y en la cabeza, y casi completamente morada. Ahora se encuentra en recuperación y los médicos no creen que tenga daños neurológicos a futuro. Pero nunca se sabe, porque sí hay registro de casos de autismo en niños que sufrieron violencia a muy temprana edad.

Inicialmente, los padres dijeron ignorar las causas de su estado. Luego Leonardo Marambio incluyó en su versión una caída de la niña de sus brazos. Entonces, como es lo habitual, el hospital denunció a los padres a Carabineros. Ellos siguen detenidos y acusados de maltrato con una querrela de parte del Sename que los acusa como los responsables del estado de su hija.

Su historia es de pobreza extrema. Son jóvenes, él tiene 23 y ella 28, y Yessenia es su única hija. Su hogar se ubicaba en un sitio eriazo que compartían con vecinos en Puente Alto, donde algunas personas declararon a la prensa que aquéllos maltrataban a su pequeña desde hacía tiempo.

Serán testigos clave, porque cuando el maltrato se produce en sectores populares, muchas veces los denunciadores son los mismos vecinos y a diferencia de los estratos económicos acomodados, donde nadie quiere meterse en la vida del otro normalmente están dispuestos a declarar ante los tribunales. Esto también ocurre con la red de hospitales públicos, que reconoce casi inmediatamente el síndrome de niño agredido. Las clínicas privadas, según los abogados especialistas del Sename, raramente denuncian un caso. Primero, porque es un diagnóstico que pocas veces se considera posible y, segundo, porque corren el riesgo de que los padres se querellen en contra de la entidad.

## UNA HISTORIA DE AMOR

Aunque cueste creerlo, no siempre lo más importante es hallar un culpable. José llegó al Sótero del Río cuando tenía sólo dos meses, y a los nueve murió en la Casa Nacional del Niño. Según el Instituto Médico Legal, había recibido un fuerte golpe en su cabeza que forzó a los médicos a operarlo y sacarle la mitad del lóbulo izquierdo del cerebro. Producto de un coma, más tarde, murió.

La versión de sus padres, de 16 y 14 años, difiere: dicen que el niño nació por fórceps en un hospital público y que nunca tuvo un desarrollo normal, que no levantaba la cabeza y rara vez quería mamar. El juicio criminal que se inició para clarificar la muerte no los ha inculpado, pese a la posibilidad de que hayan maltratado a José. El caso fue puesto en manos del Centro Regional de los Derechos del Niño, un organismo especializado que reúne a la Intendencia y a los ministerios de Justicia, Educación y Salud. Allí se otorga asistencia jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia intrafamiliar del sector sur de Santiago, y Evelyn y José los padres asisten actualmente a terapia.



La suya es una historia de amor. Pololearon un tiempo hasta que la mamá de Evelyn una mujer analfabeta que selecciona papas en un supermercado los dejó solos en la casa por algunos días y ella se embarazó. Vivieron como allegados hasta que José tuvo que irse por el rechazo de su suegra. Su padre, en tanto, es un hombre alcohólico y cesante, y su madre vive pensionada por la invalidez de uno de sus ojos. Pronto volvieron a vivir juntos en el hogar de Evelyn, donde no poseen luz ni alcantarillado y adeudan el agua. En su hogar, el ingreso mensual nunca superó los 108 mil pesos. Él trabajaba como pulidor de plata por 4 mil pesos diarios y ella aseaba las carpas de los gitanos. Ninguno terminó la enseñanza básica.

Ambos niegan tajantemente el maltrato, aunque la falta de educación y el consumo esporádico de marihuana los compromete. Ellos se defienden diciendo que querían a su hijo aunque nunca se comportó en forma normal y que iban a postular a una mediagua para vivir juntos. Además, se sabe que cuando el niño se enfermó lo visitaron todos los días en el hospital y cada vez que se les permitió en la Casa Nacional del Niño.

María Pía Artigas, abogada coordinadora del centro que los atiende, explica: "Este ha sido un caso excepcional porque los padres son menores. Y cuando se trata de violencia familiar, nuestra primera actitud es creerle al niño. Por eso queremos chequear la versión de Evelyn y José, y actualmente estamos pidiendo el test de Apgar a través del tribunal (el que se les hace a las guaguas al nacer para probar sus capacidades), porque hay que descartar la posibilidad de que haya nacido con daño neurológico. No nos hemos querellado en su contra como posibles autores de parricidio, ya que aunque lo fueran, ella es menor de edad e inimputable, y él tendría que ser declarado con discernimiento para ser procesado. Ante eso, optamos por la rehabilitación.

Simultáneamente a los casos de Yessenia y de José, surgió en Viña del Mar, otra situación de violencia donde una madre habría quemado con una cuchara al rojo vivo las manos de sus dos hijos por sacarle mil pesos del monedero. La verdad es que la madre no calentó la cuchara para quemarlos, como se dijo en el momento, sino que los quemó con una que estaba usando para cocinar. Luego los vecinos se dieron cuenta de que ambos niños, Catalina y Claudio Martínez, de siete y cinco años de edad, tenían una marca igual en la palma de sus manos. Eso les pareció sospechoso, porque según los niños la quemadura había sido accidental mientras tomaban té. Según el Servicio Médico Legal, las lesiones eran leves y la madre, que estuvo detenida por Carabineros, fue liberada por el tribunal. Los niños, en tanto, todavía están en un hogar de menores del Sename en Quilpué, mientras la familia completa es evaluada por un equipo sicosocial.

## EL CASO DE JUANITO



El niño que llegó al Sótero del Río el 30 de agosto por el castigo de su mamá, es Juanito. Tiene diez años, cursa quinto básico y quienes lo conocen dicen que es un niño muy inteligente y un excelente alumno. Podría decirse que se siente orgulloso de lo que hizo, porque no pretende volver a su casa. De hecho, él mismo le pidió a la jueza del Primer Juzgado de Menores de San Miguel que no lo devolviera a sus padres. No quiere verlos, ya que la versión de que su mamá lo golpeó porque se había robado unos relojes que vendía su papá en el persa, lo tiene muy enojado. Ése día, ella le pegó porque no encontró los relojes, dice él, pero nunca le había robado nada.

Los golpes dejaron marcas en su cuerpo y según el Sename, tenía huellas de permanente maltrato. Griselda Rivas, su mamá, apareció pocos días después en un vespertino, quejándose de lo difícil que era para ella poner límites a sus hijos, que eran muy inquietos y que Juanito ya se había involucrado en el robo de unos personal stereo hace poco. Su papá también lo culpó por televisión y negó que el niño fuera golpeado.

Luego de que las agresiones fueran constatadas, la madre fue detenida por la 48 Comisaría de la Familia. El niño, pese a que sus lesiones fueron calificadas de leves, se quedó en el hospital como medida de protección. El jueves 9 de septiembre, la jueza Ana Luisa Prieto decidió enviarlo a Opción, un centro de colocaciones familiares donde se estudiará el mejor destino para él. El Sename además pidió el procesamiento de la madre ante el tribunal, que la liberó mientras se realizan las diligencias ordenadas por la jueza.

Seguramente, Juanito va a tener una vida mejor, va a crecer con otros niños que han tenido problemas y, al menos, no va a seguir siendo golpeado. Pero hay miles de pequeños que no han tenido su suerte. Y otros miles vendrán.

Lamentablemente, la palabra "maltrato" a estas alturas nos resulta fría y distante. ¿Acaso tenemos que ver los golpes, puntapiés, hematomas y fracturas que hay detrás para sensibilizarnos e impedir que estas prácticas sigan en ascenso?

Es una realidad de pobres y ricos, porque si en las poblaciones lo que se descarga es pobreza y frustración, en los sectores acomodados es estrés y competitividad. La única diferencia es que algunos tienen más recursos para ocultar la verdad detrás del llanto y las heridas de su hijo. Y ya hay suficientes Tamaras, Juanitos, Yessenias, José y Susan para comenzar a actuar como sociedad.

## RED DE AYUDA

Sename: el departamento de maltrato del Servicio Nacional de Menores tiene un equipo especializado que verifica personalmente todas las denuncias que recibe, por lo que piden el máximo de datos, aunque las llamadas pueden quedar en el anonimato. Luego, el departamento jurídico ejerce la acción penal y sus



instituciones colaboradoras se encargan de la reparación del daño del niño. Cuando los padres son los responsables del abuso, se intenta que un familiar de confianza del menor se haga cargo de él. Otra alternativa es la colocación familiar, donde parejas con hijos controladas por Sename acogen a niños con experiencias traumáticas. La institucionalización del niño es la última opción. En Santiago, las llamadas se reciben en el número 2392010 y en regiones, en la oficina local de Sename correspondiente.

Centro Regional de los Derechos del Niño: entrega asistencia jurídica, social y psicológica a niños y jóvenes víctimas de maltrato. También ejerce la acción penal contra el agresor y gestiona las medidas de protección cuando es necesario. Esta oficina funciona para el sector sur de Santiago y la denuncia puede ser anónima a los números 5563611 o 5563652.

Corporación Niño Agredido: ofrece terapia de reparación y asesoría jurídica a las víctimas. Además, recibe denuncias en el teléfono 2394747.

48 Comisaría de la Familia: este cuartel especializado de la policía uniformada recibe denuncias en el número 149.

## Virginia Herrera

---

### Lectura :

Tamara Schayman Kychental es el único caso de **maltrato infantil** en un sector acomodado que ha salido a la luz pública. Hoy tiene casi cuatro años, vive conectada a las máquinas de la UTI y su padre está procesado por parricidio frustrado.

### Lectura :

Tamara Shayman tenía tres meses cuando descubrieron las fracturas que la dejaron en estado vegetal. Su madre, Marianne, dice que nunca pensó en la posibilidad de que su marido fuera un maltratador.

### Lectura :

Veinte años de cárcel fue lo que recibió el padre de Susan Donoso, en la foto, luego de darle muerte.

### Lectura :

Yessenia Marambio, lleva dos de sus cuatro meses de vida internada en el hospital Sótero del Río. Tuvo más suerte porque sus múltiples fracturas sanaron y se cree que no tiene un compromiso neurológico.

### Lectura :

Estos afiches son parte de la última campaña de la Corporación Niño Agredido. Carabineros también presentó una serie de spots



Viernes, 15 de Octubre de 1999

Sección : Crónica de Hoy

Página : 04

## **TRES NUEVOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS: UNO FUE ENCONTRADO VAGANDO DESNUDO Y CON HAMBRE**

● **En Puente Alto, un menor de un año era quemado con cigarrillos y agua caliente. Generala Mireya Pérez: Hemos recibido 263 denuncias este año.**

Tres nuevos casos de **maltrato infantil**, dos de ellos estremecedores, y que afectan a menores de uno, cinco y trece años, fueron denunciados en las últimas horas ante la Cuadragésima Octava Comisaría de Asuntos de la Familia de Carabineros.

Uno de los niños presenta machucones en la cara y quemaduras intencionales, el segundo fue azotado con el mango metálico de un escobillón, mientras que al tercero se le halló deambulando solo, desnudo y hambriento, cerca de una línea férrea.

La jefa de la Dirección de Protección de la Familia de Carabineros, generala Mireya Pérez, lamentó estos nuevos casos, pero recordó que nuestro país está considerado como un país violento, en esta materia.

La oficial citó un estudio sobre el tema que realizaron en nuestro país expertos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en 1994. De los mil 533 niños encuestados, el 63 por ciento dijo haber sufrido -alguna vez- malos tratos por parte de sus padres.

**La generala Pérez reveló que durante los primeros cuatro meses de este año - vale decir entre enero y abril- su institución ha recibido a nivel nacional 263 denuncias por violencia intrafamiliar en perjuicio de menores. Si la cifra se proyecta, a fines de 1999 podrían superarse los 688 casos contabilizados por la policía uniformada el año pasado.**

Durante los primeros seis meses de 1999, el fono dispuesto por Carabineros y el Ministerio de Justicia -línea 800- para acoger denuncias por malos tratos contra niños recibió mil 385 llamados.

**Es terrible que esto siga sucediendo y que la gente no tome conciencia del daño irreparable que se ocasiona a los pequeños. Y lo peor es que hay una cifra negra,**



es decir casos que nunca salen a la luz. Si los hijos son testigos o víctimas de la violencia es probable que después la repitan, sostuvo la generala.

**Los tres nuevos episodios de agresiones a menores conocidos esta mañana se suman al protagonizado por la pequeña Patricia Aedo, de sólo 4 años, quien cayó desde un segundo piso**, mientras estaba sola y encerrada en su casa de la comuna de Puente Alto. Vecinos denunciaron que ellos debían alimentar a la niña, pues su madre no le dejaba comida cuando se ausentaba del inmueble.

Lo quemaban

De los nuevos casos, uno de los más impactantes afecta a una guagua de sólo un año 3 meses de edad, la cual presenta moretones en la cara y otras partes del cuerpo, además de quemaduras con agua caliente y cigarrillos en sus genitales, espalda y piernas.

El lactante, B.H., fue internado en el Hospital Josefina Martínez, aledaño al Sótero el Río, donde los facultativos comprobaron que las lesiones -nuevas y antiguas- le fueron provocadas de manera intencional.

El pequeño se encuentra en condición estable, según la doctora Gloria Sandoval, mientras que la madre -de 22 años- fue detenida por Carabineros y puesta a disposición del Tercer Juzgado del Crimen de Puente Alto.

La mamá del niño negó haber golpeado a su hijo, a pesar de que fue denunciada por los dueños de la casa donde se encuentra como allegada.

El segundo caso corresponde a **un menor de 13 años, de iniciales C.A.O.Z., quien fue golpeado por su madre con el mago metálico** de un escobillón, en el sector de San Bernardo.

El niño, que está internado con diagnóstico estable en el Hospital El Pino de esa comuna, afirmó a la policía que su progenitora acostumbra a golpearlo, muchas veces sin que medie una falta grave por parte de él.

La madre de C.A.O.Z. no fue detenida por Carabineros, pero quedó citada a declarar.

La mamá es adicta

La caso restante quedó al descubierto en el sector de Lo Espejo, donde vecinos encontraron deambulando cerca de la línea del ferrocarril a Felipe, un niño de apenas 5 años.

El pequeño estaba desnudo, muy sucio y tenía hambre, según las personas que lo



hallaron y dieron cuenta del hecho a la policía uniformada.

Según averiguaciones de Carabineros, es hijo de una mujer adicta a la pasta base de coca, quien lo deja solo todo el día y no le da comida, así como tampoco ninguno de los cuidados mínimos que requiere un menor de esa edad.

El niño se encuentra momentáneamente en la 35a. Comisaría de Menores de Carabineros, mientras los policías tratan de hallar a su madre, quien no estaba en su domicilio, el cual fue visitado por los policías.

---

**Sename: Los vecinos saben, pero no denuncian**

---

Según detalló esta mañana el director del Sename de la Región Metropolitana, Valentín Volta, sólo en nuestras instalaciones regionales y las de las instituciones colaboradoras de la red, hasta el mes pasado 5 mil 967 chicos habían ingresado con causal de maltrato. Eso representa el 25,7% de la población vigente de la red Sename en la Región Metropolitana.

La autoridad agregó que evidentemente hay un aumento de casos de maltrato respecto del año anterior en Santiago: es una fuerte alza porque en años anteriores llegábamos al 20 por ciento, pero ya estamos en un 25 por ciento y aún faltan tres meses para terminar el año.

En ese sentido, Volta llamó a la población a denunciar estos casos y manifestó su preocupación porque en dos de los tres episodios ocurridos en las últimas 72 horas los vecinos y la red cercana al niño sabían de estos hechos y no hicieron la denuncia. Por ejemplo en el caso de la niña que saltó de un segundo piso porque estaba encerrada, los vecinos decían claramente que ellos le trataban de dar alimento; pero si la gente quiere ayudar la mejor forma es denunciándolo, pidió.

---

Lectura

:

Cruda infancia: Felipe tiene apenas 5 años y deambulaba desnudo, sucio y hambriento ayer en Lo Espejo. Ahora está al cuidado de Carabineros.

Ilustración : foto B/N

---



**EL MERCURIO**

Sábado, 16 de Octubre de 1999

Sección : Nacional

Página : C11

**CONTINUA MALTRATO INFANTIL:****QUERRELLA DE SENAME POR GOLPIZA A BEBÉ**

● **Brian H., de un año y tres meses de edad, permanece internado en el Hospital Josefina Martínez.**

El Servicio Nacional de Menores resolvió presentar querrela criminal en contra de quienes resulten culpables del **maltrato infantil** de un niño de un año y tres meses de edad, internado en el Hospital Josefina Martínez de Puente Alto.

El niño Brian H. fue ingresado de urgencia al centro asistencial antenoche con un hematoma grave en el rostro y los médicos que lo examinaron detectaron cicatrices anteriores con características de maltrato físico.

Los antecedentes obtenidos por la 48 Comisaría de Asuntos de la Familia inculpan a la madre del pequeño, una mujer de 22 años de edad, como responsable de violencia intrafamiliar. Esta sin embargo negó los cargos cuando compareció ante el 3 Juzgado del Crimen.

El niño maltratado fue visitado ayer por el director regional del Sename, Valentín Volta, y por la directora de asuntos de la familia de Carabineros, generala Mireya Pérez.

Volta reconoció una tendencia al aumento en el **maltrato infantil** y reveló que entre enero y septiembre pasado han acogido a 5.967 niños de ambos sexos en instituciones propias o colaboradoras de la Región Metropolitana.

Durante el mismo período el teléfono SOS Niños por la línea 800 ha recibido 1.385 peticiones de ayuda que han sido atendidas.

Volta indicó que existiendo una legislación y servicios adecuados, cualquier adulto, y hasta los propios niños, pueden recurrir a las autoridades, revelando el **maltrato infantil**.

"Si la gente quiere colaborar con la protección de los niños, la mejor manera es denunciando el maltrato de que son objeto a las autoridades", dijo.



Advirtió Volta que su servicio seguirá las acciones legales correspondientes en contra de quienes aparezcan como responsables de **maltrato infantil** u otros delitos contra la infancia desvalida.

### Preocupa a Carabineros Castigo Físico de Niños

La generala Mireya Pérez estimó preocupante la tolerancia cultural de nuestro pueblo al castigo físico de los niños, y dijo que no existe conciencia sobre las secuelas emocionales y psicológicas que ocasiona.

"Es terrible que esto siga sucediendo. Y lo peor es que existe una cifra negra, es decir casos que nunca son conocidos" expresó.

Estimó la oficial de Carabineros que los niños víctimas o testigos de violencia intrafamiliar tienen una alta probabilidad de que repitan los castigos con sus propios hijos o esposas.

En 1998 Carabineros denunció a los tribunales de justicia 688 casos de violencia intrafamiliar, en su mayoría niños golpeados por sus padres.

Durante el cuatrimestre enero-abril del presente año hubo 263 denuncias a la justicia en el país, lo cual revela una tendencia al incremento en la comisión de tales delitos.

Una encuesta realizada por UNESCO en 1.533 niños chilenos de octavo básico demostró en 1994 que el 63% había recibido maltrato del padre.

### Nuevo Caso

En la Región de la Araucanía se conoció ayer un nuevo caso de **maltrato infantil**. Esta vez la víctima fue la menor T.M.A., de 2 años y 9 meses de edad, quien resultó con fracturas en un brazo y erosiones múltiples, tras ser golpeada por su madre de sólo 19 años, Claudia Amalia Lagos, en la ciudad de Angol.

Claudia Amalia Lagos fue detenida tras haber sido denunciada por sus vecinos a la policía de propinarle severos golpes a su pequeña hija.

En la misma ciudad sureña, el lunes pasado una mujer insana que ingresó furtivamente a la maternidad del Hospital de Angol arrebató de los brazos de su madre a una recién nacida y la golpeó brutalmente, dejándola al borde de la muerte.

La lactante ha evolucionado positivamente en las últimas horas, lo que ha permitido desconectarla por breves períodos del ventilador mecánico para que reciba leche materna a través de una sonda.



En la víspera de la golpiza que recibió Brian H. hubo también otros casos que conmocionaron a la población y preocuparon a las autoridades.

Patricia A., de cuatro años, resultó lesionada al saltar por una ventana del segundo piso de su departamento en la villa "El Duraznal" de Puente Alto. La pesquisa efectuada por Carabineros de la 48 Comisaría de Asuntos de la Familia estableció que estaba encerrada y sin compañía mientras su madre trabajaba jornada completa fuera del hogar.

Carlos A. de 13 años recibió una golpiza que le propinó su madre con un escobillón en San Bernardo y permanece en el hospital El Pino.

---

#### Lectura

:

La directora de Asuntos de la Familia de Carabineros, generala Mireya Pérez, sostiene en sus brazos al niño Brian H., mientras observan el director regional del Sename, Valentín Volta, y el jefe de Pediatría del hospital Josefina Martínez.

---

TAG : 9910160282

Supervisor : CEC

Número : Policial

TAG : 9910160282

Supervisor : CEC

**La Segunda**

Jueves, 02 de Diciembre de 1999

Sección : Crónica de Hoy

Página : 44

## APRESAN A FUNCIONARIOS DE ORFANATO POR MUERTE DE NIÑO

Un nuevo caso de **maltrato infantil** quedó al descubierto esta madrugada, cuando al Hospital de Concepción ingresó muerto un niño de apenas tres años que presentaba un traumatismo encéfalo craneano, hematomas múltiples y quemaduras de cigarrillo.

El pequeño, Marco Espinoza Espinoza, fue llevado al centro asistencial por los tíos que lo custodiaban en el hogar Tierra de la Esperanza, ubicado en calle Serrano de esa ciudad.

Los dos funcionarios del orfanato, Fabián Figueroa, de 28 años, y Paola Medina, de 23, aseguraron a los médicos de turno que el menor había fallecido asfixiado mientras bebía leche.

Sin embargo, el hombre y la mujer fueron detenidos como presuntos responsables del crimen, dado que su versión -plagada de contradicciones- no coincidía con la causa de muerte establecida por los doctores.

---

Materia : Policial

TAG : 9912020512

Supervisor : CCG



**EL MERCURIO**Viernes, 03 de Diciembre de  
1999

Sección : Nacional

Autor : Patricio Gómez

Página : C011

**DRAMATICO CASO DE MALTRATO INFANTIL:****NIÑO MURIÓ VÍCTIMA DE SUS CUSTODIOS**

● **Pequeño de 2 años había sido entregado en tuición a matrimonio inculpado de ocasionarle múltiples contusiones y Tec cerrado.**

CONCEPCION (Patricio Gómez).- Un dramático y trágico caso de prolongado **maltrato infantil**, que costó la vida a un menor de dos años y once meses de edad, quedó al descubierto en la madrugada de ayer en el Hospital Regional de Concepción.

La pequeña víctima, Marcos Espinoza Espinoza, ingresó fallecida al centro asistencial, tras ser llevado hasta allí por el matrimonio conformado por Fabián Figueroa Madariaga, de 28 años, y Paola Medina Garrido, de 23 años. Ambos tenían encargada la custodia del menor en su domicilio de Cantabria 1691, en el sector Santa Sabina de Concepción.

La tuición les había sido conferida el 7 de julio pasado por la Fundación Tierra de Esperanza, después que el menor fuera retirado de su hogar por resolución de un tribunal de menores, en una medida de protección ante los continuos maltratos que sufría de parte sus padres.

Según la versión de los tutores, quienes percibían 30 mil pesos mensuales por el cuidado del menor de parte de la Fundación, éste había presentado un cuadro de asfixia cuando tomaba su leche, y después se habría caído desde una escalera. La situación los habría motivado para trasladarlo de inmediato en vehículo hasta el centro asistencial.

Tras habérsele efectuado maniobras de resucitación de urgencia sin resultados positivos, un primer examen de los facultativos del Servicio de Urgencia constató una serie de lesiones en el cuerpo del menor, atribuibles a **maltrato infantil**. De la situación se informó a Carabineros, que procedió a detener a la pareja, que fue puesta ayer a disposición del Primer Juzgado del Crimen de Concepción bajo cargos de presunto homicidio.

Patricio Gómez



El doctor Juan Carlos Acuña, jefe del cuarto turno de la Asistencia Pública, confirmó que el niño ingresó ya fallecido a las 1.10 horas de la madrugada, con diagnóstico de policontundido a raíz de probable **maltrato infantil** y traumatismo encefalocraneano cerrado.

El cuerpo del menor presentaba lesiones múltiples de carácter equimóticas (hematomas) en extremidades, dorso, cráneo, cuello y abdomen, todas de carácter agudo, aunque de distinta data. Ante ese cuadro se envió el cuerpo de la pequeña víctima al Instituto Médico Legal de Concepción.

La enfermera que lo recibió, Rosa Rodríguez, relató que tenía hematomas en todo el cuerpo e incluso signos de haber sido aprisionado en el cuerpo. Mientras, el Jefe del Servicio de Urgencia del hospital, doctor Gustavo Valenzuela, señaló que desde hace mucho tiempo no había visto un caso de **maltrato infantil** tan severo.

Una vecina del matrimonio, que mantuvo su identidad en el anonimato, relató que el niño era maltratado en forma permanente y que eran desgarradores sus llantos y súplicas para que no le pegaran más.

El encargado de la Fundación Colocación Familiar Tierra de Esperanza, Hipólito Cáceres, junto al abogado Oscar Vega, señalaron que esa institución, que se dedica a proteger a los menores abandonados o en condición de riesgo, es la principal interesada en que se esclarezca esta dolorosa y trágica situación.

Anunciaron la presentación de una querrela criminal por el delito de homicidio o cuasi, según lo determine la investigación del tribunal, para sancionar a los responsables.

Cáceres indicó que en la actualidad tienen 70 menores al cuidado de esa Fundación, que es parte de las 200 instituciones colaboradores del Servicio Nacional del Menor, Sename.

Admitió que tendrían que hacer una muy rigurosa revisión de los criterios con que seleccionan a los matrimonios como custodios de esos menores. "Es lamentable que no hubiéramos detectado esta situación, si se comprueba que son los responsables de su muerte. Ante un atisbo de maltrato en los niños que están confiados a la Fundación actuamos drásticamente, ya que estamos en una campaña nacional para erradicarlo en Chile. Asumiremos lo ocurrido con mucha honestidad", precisó Cáceres.

Al insistírsele sobre mayores antecedentes del matrimonio que tenía el niño, dijo desconocer su profesión, aunque insistió que la mujer era colaboradora de la Fundación y habían cumplido los requisitos exigidos con ese objetivo.

**Patricio Gómez**



**EL MERCURIO**Sábado, 04 de Diciembre de  
1999

Sección : Nacional

Autor : Audénico Barría

Página : C010

**EN VIÑA DEL MAR:****DOS NUEVOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL**

VIÑA DEL MAR (Audénico Barría).- Dos dramáticos casos de maltrato y abandono infantil, que quedaron al descubierto en las últimas horas, conmocionaron a la comunidad viñamarina. Una niña de 10 años denunció ante Carabineros las constantes golpizas que recibía, al igual que su hermanito de cuatro años, de parte de su madre.

La menor, de iniciales P.A.S., llegó por sus propios medios hasta la Tenencia de Carabineros de Recreo pidiendo auxilio. La policía se trasladó hasta la modesta vivienda que el grupo familiar ocupa en la Quebrada Los Mayos, en Recreo Alto, y detuvo a la madre, la que sólo fue identificada por sus iniciales M.E.R., de 35 años de edad.

Exámenes médicos posteriores determinaron que tanto la niña como su hermanito, J.A.S., presentaban huellas visibles de golpes e incluso mordeduras que su propia progenitora les propinaba en sus momentos de ira.

Según trascendió, la mujer golpeaba a sus hijos cada vez que visitaba a su marido y padre de los menores, quien se encuentra detenido en la Cárcel de Valparaíso y, al parecer, motivada por las permanentes discusiones que mantenía con él.

Carabineros detuvo a la madre y la puso a disposición del Cuarto Juzgado del Crimen, en tanto que los dos niños fueron trasladados a la posta infantil y luego enviados a un hogar hasta que un tribunal de menores decida su situación definitiva.

El otro caso se produjo en la población Schneider, donde cuatro niños, entre ellos un lactante, fueron encontrados abandonados, con serias afecciones a la piel causadas por garrapatas y pulgas, en el interior de una mediagua.

De acuerdo a los antecedentes recopilados por la policía, los menores Cristina, de 12 años; Claudia, de 7; Paulina, de 4 y Francisco, de sólo nueve meses, fueron abandonados por su madre, cuyo nombre no se reveló, pero se trataría de Cristina Gutiérrez, vendedora ambulante. Los niños permanecieron solos durante cuatrodías,

alimentándose sólo de lo que sus vecinos les daban en forma esporádica.

Al ser examinados por personal médico se determinó que presentaban síntomas de desnutrición e infecciones y que la guagua tenía los pañales desechables prácticamente adheridos a su cuerpo.

## POR HOMICIDIO DE MENOR:

### PROCESAN A MATRIMONIO DE CUSTODIOS

Lugar : Viña del Mar, Audénico Barría

TAG : 9912040210

Supervisor : VGT

La pareja, conformada por Fabián Figueroa Madariaga, de 28 años, y Paula Medina Garrido, de 23 años, se encuentra detenida e incomunicada en el penal El Manzano de esta ciudad.

La víctima, el pequeño Marcos Espinoza Espinoza, había sido retirada desde su hogar en julio pasado, en una medida precautoria de un tribunal de menores por los continuos maltratos de que era objeto por sus progenitores.

Había sido entregado a la Fundación Colchagua Familiar Tierra de Esperanza, entidad colaboradora del Servicio Nacional de Menores (Sename). A su vez, la Fundación lo derivó al cuidado de una familia sustitua, el matrimonio Figueroa-Medina, en tanto se resolvía la situación definitiva del menor.

Pero la situación derivó en un trágico caso de maltrato infantil prolongado por parte de quienes debían evitar repetir la situación por la que había sido dejado de su hogar, del rector Lorenzo Arenas de Concepción.

El pequeño Marcos Espinoza Espinoza ingresó fallecido al Hospital Regional en la madrugada del jueves pasado, conducido por el matrimonio de custodios.

Las versiones contradictorias de la pareja, en el sentido que el niño había presentado un cuadro de asfixia cuando estaba tomándose su leche y después cayó desde una escalera, alertaron a los facultativos de turno.

Un nuevo examen del cuerpo de la pequeña víctima constató que presentaba lesiones múltiples de carácter equimóticas (hematomas) en extremidades, torso



**EL MERCURIO**Miércoles, 08 de Diciembre de  
1999

Sección : Nacional

Autor : Patricio Gómez

Página : C011

**POR HOMICIDIO DE MENOR:****PROCESAN A MATRIMONIO DE CUSTODIOS****● Pareja es la presunta responsable en muerte de niño de 2 años y 11 meses.**

CONCEPCION (Patricio Gómez).- Por el presunto delito de homicidio fueron sometidos a proceso por el titular del Primer Juzgado del Crimen de Concepción, Jaime Solís, el matrimonio de custodios que aparece como responsable de la muerte por maltratos de un niño de 2 años y once meses.

La pareja, conformada por Fabián Figueroa Madariaga, de 28 años, y Paola Medina Garrido, de 23 años, se encuentra detenida e incomunicada en el penal El Manzano de esta ciudad.

La víctima, el pequeño Marcos Espinoza Espinoza, había sido retirada desde su hogar en julio pasado, en una medida precautoria de un tribunal de menores por los continuos maltratos de que era objeto por sus progenitores.

Había sido entregado a la Fundación Colocación Familiar Tierra de Esperanza, entidad colaboradora del Servicio Nacional de Menores (Sename). A su vez, la Fundación lo derivó al cuidado de una familia sustituta, el matrimonio Figueroa-Medina, en tanto se resolvía la situación definitiva del menor.

Pero la situación derivó en un trágico caso de **maltrato infantil** prolongado por parte de quienes debían evitar repetir la situación por la que había sido alejado de su hogar, del sector Lorenzo Arenas de Concepción.

El pequeño Marcos Espinoza Espinoza ingresó fallecido al Hospital Regional en la madrugada del jueves pasado, conducido por el matrimonio de custodios.

Las versiones contradictorias de la pareja, en el sentido que el niño había presentado un cuadro de asfixia cuando estaba tomándose su leche y después caído desde una escalera, alertaron a los facultativos de turno.

Un nuevo examen del cuerpo de la pequeña víctima constató que presentaba lesiones múltiples de carácter equimóticas (hematomas) en extremidades, dorso,

cráneo, cuello y abdomen, todas de carácter agudo, aunque de distinta data. Ante ese cuadro se envió el cuerpo del menor al Instituto Médico Legal y Carabineros procedió a detener al matrimonio.

El caso provocó impacto nacional y la propia Fundación Tierra de Esperanza presentó una querrela criminal en contra de ambos custodios, por la responsabilidad que les cabe en el deceso. Además, el encargado de la entidad, Hipólito Cáceres, admitió que en este caso no funcionó adecuadamente el proceso de selección de tutores.

A esa querrela de sumó otra interpuesta por expresa instrucción del director nacional del Sename, Marcelo Zapata. El personero anunció también la aplicación de rigurosas normas de supervisión a las 252 instituciones colaboradoras acreditadas que reciben subvención por atender a menores en situación irregular o que sufren maltrato, luego que son derivados a ellas por resoluciones judiciales.

Zapata dispuso también una supervisión extraordinaria a la Fundación Tierra de Esperanza y a las parejas de custodios inscritas para el cuidado de los menores.

Trascendió que el matrimonio, tras ser notificado de la resolución judicial, apelaría de la resolución que los sometió a proceso.

---

Lugar : Concepción  
TAG : 9912080229  
Supervisor : FAP